



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Obligaciones tributarias y la evasión fiscal en el sector comercial entorno a los mercados de la ciudad de Riobamba, período 2024.

**Trabajo de Titulación para optar al título de
Licenciada en Contabilidad y Auditoría**

Autor:

Pozo Pérez, Gabriela Mayté

Tutor:

Mgs. Otto Eulogio Arellano Cepeda

Riobamba, Ecuador. 2026

DECLARATORIA DE AUTORÍA

Yo, **Gabriela Mayté Pozo Pérez**, con cédula de ciudadanía **1550168353**, autora del trabajo de investigación titulado: **Obligaciones tributarias y la evasión fiscal en el sector comercial entorno a los mercados de la ciudad de Riobamba, período 2024**, certifico que la producción, ideas, opiniones, criterios, contenidos y conclusiones expuestas son de mí exclusiva responsabilidad.

Asimismo, cedo a la Universidad Nacional de Chimborazo, en forma no exclusiva, los derechos para su uso, comunicación pública, distribución, divulgación y/o reproducción total o parcial, por medio físico o digital; en esta cesión se entiende que el cesionario no podrá obtener beneficios económicos. La posible reclamación de terceros respecto de los derechos de autor (a) de la obra referida, será de mi entera responsabilidad; librando a la Universidad Nacional de Chimborazo de posibles obligaciones

En Riobamba, 19 de mayo de 2026.



Gabriela Mayté Pozo Pérez

C.I: 1550168353

DICTAMEN FAVORABLE DEL PROFESOR TUTOR

Quien suscribe, **OTTO EULOGIO ARELLANO CEPEDA** catedrático adscrito a la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, por medio del presente documento certifico haber asesorado y revisado el desarrollo del trabajo de investigación titulado **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y LA EVASIÓN FISCAL EN EL SECTOR COMERCIAL ENTORNO A LOS MERCADOS DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PERÍODO 2024**, bajo la autoría de **GABRIELA MAYTÉ POZO PÉREZ**; por lo que se autoriza ejecutar los trámites legales para su sustentación.

Es todo cuanto informar en honor a la verdad; en Riobamba, a los 19 días del mes de mayo de 2026



Mgs. Otto Eulogio Arellano Cepeda

C.I: 0602316325

CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Quienes suscribimos, catedráticos designados Miembros del Tribunal de Grado para la evaluación del trabajo de investigación **Obligaciones tributarias y la evasión fiscal en el sector comercial entorno a los mercados de la ciudad de Riobamba, período 2024** por **Gabriela Mayté Pozo Pérez**, con cédula de identidad número **1550168353**, bajo la tutoría del **Mgs. Otto Eulogio Arellano Cepeda**; certificamos que recomendamos la **APROBACIÓN** de este con fines de titulación. Previamente se ha evaluado el trabajo de investigación y escuchada la sustentación por parte de su autor; no teniendo más nada que observar.

De conformidad a la normativa aplicable firmamos, en Riobamba 19 de mayo de 2026.

Mgs. Norma Patricia Jiménez Vargas
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE GRADO



Mgs. Marco Antonio Moreno Castro
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO



Mgs. Mariana Isabel Puente Riofrío
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO





Dirección
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO

en movimiento



UNACH-RGF-01-04-08.17

VERSIÓN 01: 06-09-2021

CERTIFICACIÓN

Que, **POZO PÉREZ GABRIELA MAYTÉ** con CC: **1550168353**, estudiante de la Carrera **CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**, Facultad de **CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**; ha trabajado bajo mi tutoría el trabajo de investigación titulado "**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y LA EVASIÓN FISCAL EN EL SECTOR COMERCIAL ENTORNO A LOS MERCADOS DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PERÍODO 2024.**", cumple con el 3% de similitud y el 3% de uso de IA, de acuerdo al reporte del sistema Anti plagio **COMPILATIO**, porcentaje aceptado de acuerdo a la reglamentación institucional, por consiguiente autorizo continuar con el proceso.

Riobamba, 27 de abril de 2026.

Mgs. Otto Eulogio Arellano Cepeda
TUTOR

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación, en primer lugar, a Dios, por ser la luz en mis momentos de incertidumbre y la fuerza para culminar este proceso.

A mis padres Eduardo y Patricia, por ser el cimiento de mi vida. Gracias por su sacrificio constante, por su confianza y por ser el ejemplo de perseverancia que me permitió llegar a esta meta. Este logro les pertenece tanto como a mí. En especial a mi mamá, por ser un ejemplo de fortaleza y entrega que admiro profundamente.

A mis hermanas, Keyla y Valentina, por su sensibilidad, por acompañarme y compartir cada uno de mis sentimientos como si fueran propios, por no soltar nunca mi mano y por su apoyo constante e incondicional en este camino.

A mis abuelitos, cuyas oraciones y bendiciones han sido el soporte espiritual que me ha guardado en cada paso.

A mis tías, primos y primas. Gracias por formar ese círculo de unidad que me sostuvo para no dejarme derrumbar, brindándome el aliento necesario en los momentos de mayor dificultad.

Finalmente, a quienes formaron parte de mi vida estudiantil en distintas etapas. Agradezco a mis amigos, a quienes estuvieron antes y a quienes están ahora, pues cada persona que cruzó mi camino aportó una lección de vida. Incluso a aquellos que, tras compartir un tramo del trayecto, decidieron tomar rumbos distintos, les agradezco por el tiempo compartido y las enseñanzas dejadas en el camino.

Gabriela Mayté Pozo Pérez

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios, por brindarme fortaleza, sabiduría y perseverancia para culminar esta etapa importante de mi vida académica.

A mis padres, por su apoyo incondicional, esfuerzo constante y confianza depositada en mí, siendo el pilar fundamental que me impulsó a seguir adelante en cada momento del proceso.

A mis hermanas, por su compañía, comprensión y apoyo moral, los cuales fueron fundamentales para mantenerme firme en el cumplimiento de mis objetivos.

Mi sincero agradecimiento a la Universidad Nacional de Chimborazo (UNACH), por abrirme sus puertas y permitirme culminar mi formación con dignidad y excelencia académica.

Al PhD. Otto Arellano, mi tutor, por su guía técnica, su profesionalismo y por orientar este proceso de investigación con rigor y sabiduría.

A todos los profesores que, con ética y compromiso me apoyaron en esta etapa. Gracias por demostrarme que la verdadera labor docente es aquella que impulsa al estudiante a superar las adversidades y a convertir los retos en méritos académicos.

Gabriela Mayté Pozo Pérez

ÍNDICE GENERAL

DECLARATORIA DE AUTORÍA

DICTAMEN FAVORABLE

CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

CERTIFICADO ANTIPLAGIO

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE FIGURAS

RESUMEN

ABSTRACT

CAPÍTULO I.	16
1. INTRODUCCIÓN.....	16
1.1 Antecedentes	16
1.2. Planteamiento del Problema.....	17
1.3. Pregunta de investigación.....	18
1.4. Justificación.....	19
1.4.1. <i>Justificación Teórica</i>	19
1.4.2. <i>Justificación Práctica</i>	19
1.5. Objetivos	20
1.5.1. <i>General</i>	20
1.5.2. <i>Específicos</i>	20
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.	21
2.1. Estado del Arte	21
2.2. Ubicación del Mercado Simón Bolívar	24
2.3. Reseña Histórica del Mercado Simón Bolívar	24
2.4. Obligaciones Tributarias	24
2.4.1. <i>Definición</i>	24
2.4.2. <i>Sujetos de Relación Tributaria (Sujeto, Activo, Pasivo)</i>	24
2.4.3. <i>Contribuyente</i>	25
2.4.4. <i>Deberes Formales del Contribuyente o Responsable</i>	25

2.4.5. Tipos de Obligaciones Tributarias	26
2.4.6. Extinción de la Obligación Tributaria	27
2.4.7. Notificaciones de las Obligaciones Tributarias	28
2.5. Evasión fiscal	29
2.5.1. Definición	29
2.5.2. Factores Que Influyen a la Evasión Fiscal	29
2.5.3. Modalidades de la Evasión Fiscal en el Sector Comercial.....	30
2.5.4. Consecuencias de la Evasión Fiscal	30
2.5.5. Control de la Evasión Fiscal	31
2.5.6. Ejes Estratégicos Para Evitar la Evasión Fiscal	31
2.5.7. Métodos Para Medir la Evasión Fiscal.....	31
2.6. Marco Legal Para las Obligaciones Tributarias y la Evasión Fiscal.....	33
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA	35
3.1. Tipo de Investigación	35
3.2. Método de la Investigación	35
3.3. Diseño de la Investigación	35
3.4. Enfoque de la Investigación	35
3.5. Nivel.....	35
3.6. Técnicas de Recolección de Datos	35
3.7. Población de Estudio y Tamaño de la Muestra	36
3.7.1. Población.....	36
3.7.2. Muestra.....	36
3.8. Hipótesis.....	37
3.9. Método de Análisis y Procesamiento de Datos.....	37
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	38
4.1. Resultados	38
4.2. Discusión de Resultados.....	70
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	73
5.1. Conclusiones	73
5.2. Recomendaciones	74
6. BIBLIOGRAFÍA.....	75
7. ANEXOS.....	80

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Recaudación de las obligaciones financieras en los contribuyentes de Riobamba	19
Tabla 2. Deberes formales del contribuyente responsable.....	25
Tabla 3. Obligaciones tributarias de acuerdo a la Ley de régimen tributario interno Art °2,63	26
Tabla 4. Obligaciones tributarias de acuerdo al COOTAD Art N°491,568,577,538.....	26
Tabla 5. Extinción de las obligaciones tributarias	27
Tabla 6. Tipos de notificación de las obligaciones tributarias	28
Tabla 7. Métodos para medir la evasión fiscal.....	31
Tabla 8 Marco Legal.....	33
Tabla 9. Técnica.....	36
Tabla 10. Instrumento	36
Tabla 11. Validación del instrumento	36
Tabla 12. Género de los encuestados	38
Tabla 13. Edad	39
Tabla 14. Nivel de instrucción	40
Tabla 15. ¿Conoce las obligaciones tributarias que debe cumplir de acuerdo a su actividad económica?	41
Tabla 16. ¿Considera usted que la información ofrecida por la administración tributaria es clara y suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	42
Tabla 17. ¿Conoce usted las sanciones por declarar incorrectamente o no cumplir con sus obligaciones tributarias?.....	43
Tabla 18. ¿Considera usted que en su entorno comercial es común no entregar facturas por todas las ventas o servicios?	44
Tabla 19. ¿Tiene conocimiento de casos en los cuales declaran ingresos menores a los realmente obtenidos?	45
Tabla 20. ¿Percibe usted que en su entorno comercial se utiliza gastos ficticios para reducir impuestos?	46
Tabla 21. ¿Considera usted que la evasión fiscal es vista como algo dentro de lo “común” en su comunidad?	47
Tabla 22. ¿Cuál considera que es el motivo principal que incentiva a la evasión fiscal en su entorno?	48
Tabla 23. Tiempo que lleva su negocio en el mercado	49
Tabla 24. ¿En qué sección de actividad comercial se encuentra su negocio?.....	50
Tabla 25. ¿Cuenta usted con RUC (Registro único de contribuyente)?.....	51
Tabla 26. ¿A qué régimen tributario pertenece?	52
Tabla 27. ¿Lleva registro de los ingresos y gastos en su negocio?	53

Tabla 28. Realiza facturación:	54
Tabla 29. ¿Cuáles son las obligaciones tributarias que tiene su negocio?	55
Tabla 30.¿Realizó declaraciones tributarias del impuesto al valor agregado (IVA) en 2024?	56
Tabla 31. ¿Presentó su declaración anual del impuesto a la renta?	57
Tabla 32. ¿Pagó el impuesto predial anual correspondiente a su local comercial?.....	58
Tabla 33. ¿Pagó de forma mensual el canon de arriendo de su local comercial?	59
Tabla 34. ¿Renovó su patente municipal?	60
Tabla 35. ¿Contaba con el permiso único anual de funcionamiento otorgado por el municipio?	61
Tabla 36. ¿Canceló la tasa por recolección de residuos sólidos establecida por el gobierno local?	62
Tabla 37. ¿Cumplió con el pago de la tasa de servicios de bomberos?	63
Tabla 38. ¿Realizó aportes por contribución de mejoras cuando se han ejecutado obras públicas en su zona comercial?	64
Tabla 39. ¿Pagó las tasas administrativas requeridas por la autoridad municipal para el funcionamiento de su negocio?.....	65
Tabla 40. ¿Ha sido notificado con procedimientos coactivos por parte del SRI o el municipio?.....	66
Tabla 41. ¿Ha tenido que pagar intereses moratorios por retrasos en sus declaraciones o pagos de impuestos?.....	67
Tabla 42. Prueba de normalidad	68
Tabla 43. Chi cuadrado	69

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Ubicación del mercado Simón Bolívar.....	24
Figura 2. Modalidades de la evasión fiscal.....	30
Figura 3. Ejes estratégicos para evitar la evasión fiscal.....	31
Figura 4. Género de los encuestados.....	38
Figura 5. Edad.....	39
Figura 6. Nivel de instrucción.....	40
Figura 7. ¿Conoce las obligaciones tributarias que debe cumplir de acuerdo a su actividad económica?	41
Figura 8. ¿Considera usted que la información ofrecida por la administración tributaria es clara y suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	42
Figura 9. ¿Conoce usted las sanciones por declarar incorrectamente o no cumplir con sus obligaciones tributarias?.....	43
Figura 10. ¿Considera usted que en su entorno comercial es común no entregar facturas por todas las ventas o servicios?	44
Figura 11. ¿Tiene conocimiento de casos en los cuales declaran ingresos menores a los realmente obtenidos?	45
Figura 12. ¿Percibe usted que en su entorno comercial se utiliza gastos ficticios para reducir impuestos?	46
Figura 13. ¿Considera usted que la evasión fiscal es vista como algo dentro de lo “común” en su comunidad?.....	47
Figura 14. ¿Cuál considera que es el motivo principal que incentiva a la evasión fiscal en su entorno?	48
Figura 15. Tiempo que lleva su negocio en el mercado.....	49
Figura 16. ¿En qué sección de actividad comercial se encuentra su negocio?	50
Figura 17. ¿Cuenta usted con RUC (Registro único de contribuyente)?	51
Figura 18. ¿A qué régimen tributario pertenece?.....	52
Figura 19. ¿Lleva registro de los ingresos y gastos en su negocio?.....	53
Figura 20. Realiza facturación:	54
Figura 21. ¿Cuáles son las obligaciones tributarias que tiene su negocio?.....	55
Figura 22. ¿Realizó declaraciones tributarias del impuesto al valor agregado (IVA) en 2024?.....	56
Figura 23. ¿Presentó su declaración anual del impuesto a la renta?	57
Figura 24. ¿Pagó el impuesto predial anual correspondiente a su local comercial?	58
Figura 25. ¿Pagó de forma mensual el canon de arriendo de su local comercial?.....	59
Figura 26. ¿Renovó su patente municipal?	60
Figura 27. ¿Contaba con el permiso único anual de funcionamiento otorgado por el municipio?.....	61
Figura 28. ¿Canceló la tasa por recolección de residuos sólidos establecida por el gobierno local?...	62

Figura 29. ¿Cumplió con el pago de la tasa de servicios de bomberos?	63
Figura 30. ¿Realizó aportes por contribución de mejoras cuando se han ejecutado obras públicas en su zona comercial?	64
Figura 31. ¿Pagó las tasas administrativas requeridas por la autoridad municipal para el funcionamiento de su negocio?.....	65
Figura 32. ¿Ha sido notificado con procedimientos coactivos por parte del SRI o el municipio?	66
Figura 33. ¿Ha tenido que pagar intereses moratorios por retrasos en sus declaraciones o pagos de impuestos?.....	67
Figura 34. Graficas de Cuantil de normalidad de las variables de estudio	69

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo evaluar las obligaciones tributarias y la evasión fiscal en el sector comercial entorno a los mercados de la ciudad de Riobamba durante el período 2024. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, con diseño no experimental, de tipo de campo y nivel descriptivo-correlacional, utilizando como técnica la encuesta aplicada a 175 comerciantes del mercado Simón Bolívar, mediante un cuestionario estructurado validado por docentes de la Universidad Nacional de Chimborazo. Los resultados evidenciaron que el 39 % de los contribuyentes manifestó estar totalmente en desacuerdo con conocer sus obligaciones tributarias y el 33 % indicó desconocer las sanciones por incumplimiento, lo cual evidenció debilidades en la cultura tributaria del sector analizado. Asimismo, se identificaron prácticas asociadas a la no emisión de comprobantes de venta, evidenciadas en el 68 % de los comerciantes encuestados, así como el desconocimiento de procedimientos fiscales básicos, factores que incidieron en el nivel de cumplimiento tributario. En consecuencia, mediante la aplicación de la prueba estadística de chi-cuadrado se determinó que el desconocimiento de las obligaciones tributarias incidió significativamente en la probabilidad de incurrir en prácticas de evasión fiscal dentro del entorno comercial estudiado.

Palabras claves: evasión fiscal, obligaciones tributarias, cumplimiento tributario, mercados, sector comercial

ABSTRACT

This research evaluates the relationship between tax obligations and tax evasion within the commercial sector surrounding the markets of Riobamba during the 2024 fiscal period. Adopting a quantitative approach with a non-experimental, field-based design, the study utilizes a descriptive-correlational framework to analyze the tax behavior of local merchants. Data were collected via a structured questionnaire, validated by experts from the National University of Chimborazo, and administered to a sample of 175 merchants from the Simón Bolívar market. The results highlight significant gaps in the sector's tax culture: 39% of respondents reported a complete lack of knowledge regarding their tax obligations, while 33% were unaware of the legal penalties for non-compliance. Additionally, the study identifies widespread informal practices, with 68% of surveyed merchants failing to issue sales receipts—a factor directly linked to a deficient understanding of basic tax procedures. Statistical analysis using the chi-square test confirms that a lack of tax knowledge significantly correlates with an increased likelihood of tax evasion. To conclude, the findings suggest that the absence of a robust tax culture is a primary driver of non-compliance within this commercial environment.

Keywords: tax evasion, tax obligations, tax compliance, markets, commercial sector.

Reviewed and improved by Jacqueline Armijos



CAPÍTULO I.

1. INTRODUCCIÓN.

1.1 Antecedentes

En toda economía organizada, el sistema tributario cumple un papel fundamental al constituir la principal fuente de financiamiento del Estado para la provisión de bienes y servicios públicos. Las obligaciones tributarias, entendidas como los deberes formales y sustanciales que los contribuyentes deben cumplir frente al fisco, permiten que el Estado recaude recursos para invertir en áreas como salud, educación, infraestructura y seguridad. Sin embargo, en muchos países en vías de desarrollo, como Ecuador, el cumplimiento tributario enfrenta serias dificultades debido a factores estructurales, económicos, educativos y culturales que fomentan prácticas de evasión fiscal.

La evasión fiscal, a menudo definida como el incumplimiento voluntario o negligente de las obligaciones tributarias, constituye uno de los problemas más complejos para la administración pública, dado que disminuye los ingresos fiscales, afecta la igualdad del sistema, promueve las prácticas desleales entre actores económicos y con ello, incrementa la desconfianza de las instituciones estatales. En Ecuador, esta problemática se ha intensificado a causa de un sistema normativo poco claro, por las limitaciones para fiscalizar y, por una inequitativa cultura tributaria, en especial en el comercio informal o, con trabajadores semiformales.

En ciudades intermedias como Riobamba, e incluso en zonas de alta concentración económica, como los mercados populares, también pueden coexistir actividades económicas formales e informales, aumentando la tensión de la evasión tributaria, dado que muchos comerciantes ignoran sus deberes fiscales, no están registrados en la administración tributaria o, perciben el pago de impuestos como una carga excesiva que no brinda beneficios. Esta situación se vuelve más compleja si las autoridades fiscales carecen de recursos o, estrategias de control que garanticen la vigencia de las normas tributarias.

Este proyecto de investigación se enfoca en el análisis de las obligaciones tributarias y la evasión fiscal de los contribuyentes que opera en el entorno del mercado Simón Bolívar de la ciudad de Riobamba. Se busca comprender la relación entre el cumplimiento de las obligaciones fiscales y los factores que propician su incumplimiento, a través de una investigación de campo basada en encuestas aplicadas a comerciantes activos durante el año 2024. La importancia de este estudio radica en la posibilidad de generar información empírica que permita identificar brechas en el sistema de cumplimiento fiscal, proponer soluciones desde una perspectiva contable y tributaria, aportar con recomendaciones que fortalezcan la gestión pública y la conciencia tributaria ciudadana, para lo cual, a continuación, se describe cada uno de los capítulos a desarrollar en la investigación.

En el capítulo I que lleva como título introducción abarca los antecedentes donde se detalla el estado actual de cada una de las variables, así también se sustenta la problemática por medio del planteamiento del problema y la pregunta de investigación, al mismo tiempo se estructura la justificación que explica la importancia teórica y práctica de la tesis, finalmente los objetivos tanto generales como específicos que orientan el rumbo del trabajo hacia la obtención de resultados concretos y verídicos.

En el capítulo II titulado marco teórico se recopilan y analiza las principales bases teóricas y conceptuales relacionadas con el tema de estudio, así también se desarrolla el estado del arte que resume los aportes de investigaciones previas y tendencias actuales sobre la temática y el marco teórico en donde se abordan los conceptos fundamentales, teorías y enfoques. Este apartado se construyó a partir de una rigurosa búsqueda bibliográfica utilizando citas directas e indirectas que refuerzan el sustento académico del trabajo.

El capítulo III metodología se desarrolla el diseño metodológico que orienta la ejecución de la investigación, es decir se especifica el tipo de investigación de acuerdo con su enfoque, alcance y propósito, además del diseño de investigación, las técnicas de recolección de datos que permitieron la obtención de información confiable, conjuntamente con la población y muestra que delimitaron el universo de estudio. Sin olvidar la hipótesis a resolver mediante el estudio. Finalmente se explican los métodos de análisis y procesamiento de datos con el fin de garantizar la validez y precisión de la información recolectada.

En el capítulo IV resultados y discusión se presentan los resultados obtenidos a partir del procesamiento y análisis de la información recopilada, mostrando de forma clara y ordenada los hallazgos más relevantes, en lo posterior se desarrolla la discusión en donde se interpretan y comparan los resultados con los antecedentes teóricos y empíricos revisados con anterioridad, destacando coincidencias, diferencias y aportes significativos al conocimiento del tema.

Capítulo V conclusiones y recomendaciones, en este apartado se exponen la síntesis de los principales resultados alcanzados en el estudio, evidenciando así, el cumplimiento de los objetivos planteados. En cuanto a las recomendaciones estas se encuentran orientadas a ofrecer sugerencias útiles para futuras investigaciones o para la toma de decisiones en el ámbito del problema analizado entorno al mercado Simón Bolívar.

1.2. Planteamiento del Problema

La evasión fiscal por parte de los contribuyentes a través del tiempo ha generado una reducción significativa en los ingresos para los países, Campos et al. (2024), señalan que el desconocimiento de las obligaciones tributarias han provocado prácticas evasivas, pues no siempre es una intención deliberada de evitar impuestos, sino más bien una debilidad estructural en los programas de educación tributaria por parte de los países, esto se suma a factores como el bajo nivel educativo y la desconfianza hacia las instituciones públicas que refuerzan esta situación.

Slemrod y Yitzhaki (2002) a través de su investigación “Elusión, evasión y administración tributaria” comentan que la percepción de los comerciantes antes las obligaciones tributarias contribuyen a la evasión o por el contrario al cumplimiento, pues una carga tributaria excesiva o percibida como injusta es uno de los factores más comunes que incentivan a la evasión fiscal tanto en países desarrollados como en economías emergentes, cuando los comerciantes observan que los impuestos son demasiado altos en relación con sus ingresos tienden a buscar mecanismo para reducir obligaciones, sienten que no perciben beneficios del Estado a cambio del pago del impuesto, cuyo resultado es la desigualdad social, pues usualmente trabajadores asalariados, pequeñas empresas formales o sectores sin posibilidad de evasión terminen soportando una carga fiscal desproporcionada.

Por su parte, Quishpe et al. (2020), en su proyecto titulado “Comercio informal en ciudades intermedias del Ecuador” reconocen que la informalidad representa un desafío que afecta la recaudación tributaria pues disminuye el acceso a los recursos económicos dentro de un país, los mismos que sirven para solventar problemas básicos existentes en la población y que por su reducción no pueden ser solucionados.

Zamora et al. (2025), señalan que para el año 2023 en el Ecuador se estimó una pérdida de 2500 millones de dólares por evasión de impuestos, afectando a sectores clave como la salud y educación, este fenómeno se manifiesta principalmente por medio de la subdeclaración de ingresos y la omisión de la declaración de impuestos por parte de los contribuyentes, lo que impacta directamente en el Sistema de Rentas internas (SRI) y su capacidad para cumplir con sus objetivos de recaudación.

De acuerdo con el Servicio de Rentas Internas (SRI, 2025) en el Ecuador ha existido importantes avances en la tecnología electrónica entorno a esta entidad, como la facturación electrónica, las plataformas de declaración el línea y el proyecto Orión que mediante la implementación de la inteligencia artificial busca mejorar el sistema de control tributario por lo tanto, combatir la evasión fiscal, esta herramienta detecta inconsistencias en la facturación y mejora la eficiencia en la recaudación, al mismo tiempo se reduce los tiempos de auditoría de un año a menos de 30 días lo que permitirá una amplia cobertura en cuestión de control, a pesar de estos grandes avances sigue existiendo una insuficiencia de recursos humanos capacitados para manejar esta tecnología relacionada con la fiscalización tributaria.

De acuerdo a datos brindados por el SRI (2025) en Chimborazo a lo que va del año de enero hasta abril se ha logrado una recaudación de 31.931.982 dólares, de los cuales el cantón Riobamba representa un aporte importante en la recaudación tributaria del 90%, sin embargo Santillán (2021) indica que las obligaciones tributarias y la evasión fiscal en el sector comercial en la ciudad se debe a la complejidad del sistema tributario que se manifiesta en múltiples aspectos como: diversidad de impuestos, cambios frecuentes en las normativas, formularios extensos, sistemas digitales poco intuitivos y finalmente procesos burocráticos.

Esta situación genera competencia desleal entre contribuyentes, debido a que una parte significativa de los pequeños o medianos comerciantes optan por la evasión, mientras que quienes cumplen con sus obligaciones tributarias asumen mayores costos operativos. Según la Lic. Valeria Gavilánez, administradora del Mercado Simón Bolívar de la ciudad de Riobamba incide la presencia de vendedores informales que se ubican en torno a este mercado considerando para la presente investigación las calles José Orozco, Venezuela, Cristóbal Colón y Juan de Velasco. Además, aunque los comerciantes cancelan mensualmente el canon de arrendamiento y anualmente las patentes municipales, no existen registros específicos sobre la recaudación individual de estas obligaciones.

1.3. Pregunta de investigación

Con base en la información previa se aborda la siguiente interrogante: ¿Cómo se relacionan las obligaciones tributarias y la evasión fiscal del sector comercial entorno a los mercados de la ciudad de Riobamba durante el periodo 2024?

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación Teórica

Para la justificación teórica del presente proyecto investigativo se cita a Sarduy (2024), quien manifiesta la importancia del tema de estudio puesto que gira entorno a comprender los múltiples impactos negativos que esta práctica tiene en la economía y en la sociedad, de acuerdo a la autora la evasión es una decisión racional del contribuyente que maximiza su utilidad esperada sin olvidar el riesgo de ser detectado y las sanciones posibles, este modelo ha sido base para entender el comportamiento evasor desde una perspectiva de costo-beneficio bajo incertidumbre.

Por otra parte, Castelo y Narvárez (2025) señalan la relevancia en el estudio de las obligaciones tributarias, puesto que al comprender la conciencia en el cumplimiento tributario se puede resolver algunos problemas de empresas pequeñas o medianas como el desconocimiento, la falta de disposición para cumplirlas, que a su vez conllevan a sanciones y retrasos.

1.4.2. Justificación Práctica

El proyecto de investigación es relevante de forma práctica, puesto que mediante datos brindados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba (GADM Riobamba, 2025) y el SRI (2025) se evidencia que la recaudación de obligaciones financieras por parte de los contribuyentes en la ciudad de Riobamba presentó un incremento en el año 2024 en comparación del año 2023.

Tal como se observa en la tabla 1: La recaudación pasó de USD 75.864.813 en el año 2023 a USD 76.576.148 en el año 2024, lo que representa un incremento 0.94%.

Tabla 1

Recaudación de las obligaciones financieras en los contribuyentes de Riobamba

Año	Contribución	Variación Porcentual
2023	USD 75.864.813	-
2024	USD 76.576.148	0,94 %

Nota. Esta tabla muestra los datos de recaudación con respecto a las obligaciones financieras de acuerdo con el GAD (2025) y SRI (2025).

En efecto, el municipio ha implementó medidas como la remisión del 100% de interés, multas y recargos para deudas tributarias de acuerdo con la Ordenanza N°001-2024, sin embargo, es importante comprender los factores que motivan el incumplimiento tributario y diseñar modelos de comportamiento con la finalidad de buscar posibles soluciones.

Un aspecto a resaltar corresponde a la elección del Mercado Bolívar para el desarrollo del proyecto, esta decisión correspondió a que dicho mercado ofrecía las mejores garantías para el desarrollo del estudio, especialmente en la gestión de permisos ante el Gobierno Autónomo Descentralizado de Riobamba y al acompañamiento institucional durante la aplicación de instrumentos, dado que se trató de información sensible y era frecuente que los comerciantes rechazaran participar, por ello, contar con este apoyo resultó fundamental para asegurar la colaboración y adecuada recolección de datos.

1.5. Objetivos

1.5.1. General

- Evaluar las obligaciones tributarias y la evasión fiscal en el sector comercial entorno a los mercados de la ciudad de Riobamba.

1.5.2. Específicos

- Identificar las obligaciones tributarias que deben cumplir los contribuyentes que desarrollan actividades económicas entorno al mercado Simón Bolívar de la ciudad de Riobamba.
- Analizar los factores que influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Determinar el grado de evasión fiscal presente en el sector comercial entorno al mercado Simón Bolívar.

CAPÍTULO II.

2. MARCO TEÓRICO.

El marco de la tributación moderna halla su inicio en los principios del economista escocés Adam Smith considerado el padre de la economía clásica. De hecho, es quien articuló los cuatro cánones fundamentales de la imposición: equidad, certeza, comodidad y economía, que sirven como base para diseñar un sistema tributario justo y eficiente.

De acuerdo con Arbeláez (2020):

La teoría clásica establece que el impuesto es una obligación jurídica y uno de los instrumentos del Estado para garantizar la cohesión social, a través de la distribución de recursos. La mirada más común del Estado, en sus inicios, consideraba al sujeto como un contribuyente racional y efectivo, cuya moral tributaria se alineaba con la Ley. Este ideal ha sido desafiado por el fenómeno de la evasión, que atenta contra la certeza y la equidad, postuladas por Smith. (p. 23)

Yagual (2022) determina que, “la evasión fiscal corresponde a la acción ilícita de reducir o no pagar las obligaciones tributarias” (p. 5). La autora menciona que el modelo canónico que analiza la decisión de evadir fue desarrollado por Allingham y Sandmo en el año de 1972 quienes adaptaron la teoría de la criminalidad de Becker desarrollada en 1968 en el ámbito fiscal. Este modelo plantea que el contribuyente es un agente que calcula el beneficio esperado de la evasión (mayor ingreso disponible) frente al costo esperado (la probabilidad de ser detectado y la severidad de la multa). El caso histórico de Al Capone en la década de 1930 demostró que el fraude fiscal es un medio efectivo para enjuiciar delitos subyacentes, validando la importancia del control tributario como mecanismo de justicia social y legal.

2.1. Estado del Arte

Posterior a una búsqueda documental, las investigaciones revisadas evidenciaron un análisis de las variables de interés relacionadas con las obligaciones tributarias y la evasión fiscal. Asimismo, se identificaron diversos estudios relacionados con las variables objeto de estudio, obteniéndose los siguientes resultados:

Arellano et al. (2020) en su investigación titulada “La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en el Ecuador”, establecieron que existen tres tipos de cultura tributaria: la que responde a una norma obligatoria, a un acto voluntario y al logro de un beneficio. Todos estos dependiendo de factores obligatorios, voluntarios y de beneficio, como el considerar delito no pagar impuestos o el impacto en los ingresos de la empresa. Obteniendo así que la evasión tributaria o fiscal depende del grado de cultura tributaria y esto a su vez de la conciencia que exista entre los contribuyentes sobre el cumplimiento en los pagos de los diferentes impuestos, en conclusión, la cultura tributaria tiene un impacto significativo en la evasión fiscal de los contribuyentes.

Por otra parte, Vallejo et al. (2020), en su estudio sobre las causas de la economía informal en el cantón Riobamba, identifican factores como la cultura de evasión, el desconocimiento de la normativa legal, la carga impositiva, los permisos municipales, las limitaciones del mercado laboral, la migración y la burocracia como elementos que fomentan

la informalidad. Aunque este sector cubre necesidades no atendidas por la economía formal, también genera competencia desleal, evasión tributaria y limita el acceso a beneficios legales y de seguridad social, afectando la sostenibilidad económica y el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En relación a la cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos, en el sector ferretero, Rodríguez et al. (2021) determinó la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos, en el sector indicando que las empresas ferreteras respetan los procesos que deben seguir según las normas, realizando charlas, conferencias y talleres tributarios sobre la educación tributaria, puesto que esto permitirá el incremento en las recaudaciones tributarias obteniendo resultados positivos. Así también se menciona a la cultura tributaria como un factor influyente en la evasión de los impuestos, para ello se propone la educación financiera puesto que constituye un factor para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en los contribuyentes de este sector.

Romero (2023) en su investigación titulada “La cultura tributaria y recaudación tributaria en una empresa peruana”, constató que existe un efecto significativo de la dimensión de la conciencia tributaria, tal como lo evidencian los hallazgos del análisis descriptivo y la propuesta de una escala de interpretación y los resultados de observación inferencial. De acuerdo con el segundo objetivo específico, se descubrió que la educación financiera tiene una influencia significativa utilizando tanto el análisis descriptivo y el método de escalamiento multinivel como el análisis inferencial validando la segunda hipótesis sobre las dimensiones de la escala de recaudación de impuestos.

Igualmente, Hernández et al. (2023) en su estudio titulado “El conocimiento y la contribución en contra de la defraudación tributaria en la economía local de Guayaquil”, hallaron que la defraudación tributaria tiene un impacto negativo a la economía de la ciudad, puesto que la disminución de los ingresos fiscales que conlleva las acciones de fraude afectan a la capacidad del Gobierno Autónomo Descentralizado para financiar los productos de servicios básicos públicos, así como proyectos de difusión del desarrollo económico, a través de la infraestructura, la investigación y el crecimiento empresarial, aspectos que inciden en la inversión y en el crecimiento de la economía sostenible; en este sentido, la colaboración público-privada es un aspecto importante para combatir este problema, mediante prácticas fiscales éticas y la construcción de un clima más justo y equitativo.

Conforme a lo presentado por García et al. (2023) en su artículo investigativo sobre la gestión tributaria en el recurso financiero municipal y su repercusión para el desarrollo local, aluden que la gestión de los tributos a nivel municipal repercute en el desarrollo tanto social como económico de las comunidades. Su tema central es la gestión tributaria como principal herramienta para el desarrollo local, a través del impuesto que busca lograr una correcta recaudación de tributos, especialmente en el impuesto predial. Los hallazgos obtenidos demuestran que una gestión tributaria que sea eficaz mejora la cultura, la conciencia de los contribuyentes, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y va en beneficio de las obras necesarias.

Velasco et al. (2023) abarcaron como objetivo determinar cómo la cultura tributaria influye en la evasión fiscal de las micro y pequeñas empresas, mediante la aplicación de cuestionarios a 60 organizaciones y el análisis mediante regresión logística ordinal, evidenciando una relación significativa entre la cultura tributaria y el nivel de evasión fiscal

concluyendo en el estudio que el fortalecimiento de la cultura tributaria mediante la educación fiscal orientado a los contribuyentes y políticas efectivas de control contribuye a reducir la evasión fiscal y mejora la recaudación tributaria en las pequeñas unidades empresariales.

Hurtado et al. (2023) en su trabajo llamado “Cultura tributaria y cumplimiento fiscal de comerciantes en Puerto Maldonado, Perú”, analizan la conexión entre cultura tributaria y cumplimiento tributario de los negocios locales, buscando establecer si hay relación significativa entre estas variables, obteniendo como resultado una correlación positiva y significativa e indicando que una mayor cultura tributaria se asocia con un mejor cumplimiento de las obligaciones fiscales, se concluye que fortalecer la educación, los valores y las creencias tributarias favorece el compromiso ciudadano y reduce la evasión, contribuyendo al desarrollo económico y social de la comunidad.

Como lo analizan Quispe et al. (2023), en su estudio de obligaciones tributarias y su influencia, analizaron cómo las obligaciones tributarias influyen en la recaudación fiscal de las micro y pequeñas empresas, con la finalidad de reducir la informalidad y ampliar la base tributaria mediante beneficios otorgados a estas empresas que se acojan a los regímenes tributarios, buscando aumentar la recaudación fiscal y señalando que estadísticamente hay una correlación entre el cumplimiento de obligaciones tributarias y la recaudación fiscal; si las microempresas cumplen sus obligaciones tributarias, la recaudación general en Huancavelica mejorará con un 95% de confianza.

Kamichi (2023) en su investigación sobre la realidad de la informalidad en el Perú previo a su bicentenario, tratando de mostrar las principales características del empleo informal. Analizando desde una objetiva flexibilización laboral, la reducción de los impuestos y la disminución de los costos evidencian efectos marginales en la informalidad. Mediante un enfoque descriptivo y analítico basado en fuentes estadísticas y documentales, los resultados evidencian que más del 70% de la población económicamente activa labora en condiciones informales, sin acceso a seguridad social ni derechos laborales. El estudio concluye que la informalidad limita la recaudación fiscal, debilita la competitividad empresarial y perpetúa la desigualdad social, recomendando políticas públicas integrales para su reducción.

2.2. Ubicación del Mercado Simón Bolívar

El mercado Simón Bolívar se encuentra localizado en la calle argentinos, 5 de junio y Tarqui, para una mejor comprensión, a continuación, se adjunta el mapa en donde se detalla la ubicación del lugar, como se evidencia en la Figura 1.

Figura 1

Ubicación del mercado Simón Bolívar



Nota. El gráfico representa la ubicación del mercado Simón Bolívar. Tomado de “Propuesta arquitectónica de un espacio público en el actual mercado Simón Bolívar de la ciudad de Riobamba” (p. 132), por Ruiz y Haro, 2016.

2.3. Reseña Histórica del Mercado Simón Bolívar

El mercado Simón Bolívar es tradicionalmente conocido como el mercado de San Alfonso, es uno de los lugares más concurridos por los ciudadanos con la finalidad de abastecerse de productos como hortalizas, frutas, legumbres, papas, tercenas además pone a disposición de sus clientes distintas islas de venta de comida tradicional, plantas medicinales, sus ferias se realizan los días lunes, miércoles y sábados.

2.4. Obligaciones Tributarias

2.4.1. Definición

De acuerdo con el SRI (2024) las obligaciones tributarias se definen como un “vínculo legal personal entre el estado o entidades acreedoras de impuestos y contribuyentes responsables, por el cual se debe cumplir una obligación en dinero, bienes o servicios valorables en dinero, al ocurrir el hecho generador estipulado por la ley” (p. 5).

2.4.2. Sujetos de Relación Tributaria (Sujeto, Activo, Pasivo)

De acuerdo con el Código Tributario (2023) los sujetos de relación tributaria son:

Art.23.-sujeto activo: que es el ente público acreedor del tributo, en el caso del Ecuador este será administrado por el Servicio de Rentas Internas.

Art 24.- sujeto pasivo es la persona natural o jurídica que, según la ley, debe cumplir con la obligación tributaria, ya sea como contribuyente o responsable.

2.4.3. *Contribuyente*

Art 25.- Contribuyente es la entidad o individuo que la ley obliga a cumplir con la obligación tributaria al verificarse el hecho generador. Quien, conforme a la ley, deba soportar la carga tributaria, jamás dejará de ser contribuyente, incluso si la traslada a otros (Código Tributario, 2023, art. 25).

2.4.4. *Deberes Formales del Contribuyente o Responsable*

De acuerdo con el (Código Tributario, 2023, art. 96), los contribuyentes y responsables deben cumplir con una serie de deberes formales establecidos por la normativa vigente.

Tal como se presenta en la Tabla 2, se detallan los principales deberes formales que deben cumplir los contribuyentes conforme a la legislación ecuatoriana.

Tabla 2

Deberes formales del contribuyente responsable

Ítem	Descripción
1.-Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria	a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios y, comunicar oportunamente los cambios que se operen; b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso c) Llevar los libros y registros contables de la actividad económica en castellano; registrar en moneda legal las operaciones y conservar dichos libros y registros, hasta que la obligación tributaria no esté prescrita. d)Presentar las declaraciones que corresponda e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca
2.- Permitir a los funcionarios autorizados realizar inspecciones o verificaciones para el control o determinación del tributo.	
3.- Presentar a los funcionarios correspondientes, las declaraciones, informes, libros y documentos vinculados con los hechos que originan obligaciones tributarias y realizar las aclaraciones que se requieran.	
4.- Asistir a las oficinas de la administración fiscal, cuando su presencia sea solicitada por la autoridad competente.	

Nota. Esta tabla muestra los deberes formales del contribuyente de acuerdo con el Código tributario. Tomado de *Código Tributario* (p. 29). Art. N°96.

2.4.5. Tipos de Obligaciones Tributarias

2.4.5.1. Obligaciones Tributarias Nacionales. La Ley de régimen tributario interno (LRTI) señala las principales obligaciones tributarias a nivel nacional, título I, título II, artículos 1-74, a continuación, en la tabla 3 se mencionan cada una de ellas y su respectiva descripción:

Tabla 3

Obligaciones tributarias de acuerdo con la Ley de régimen tributario interno Art °2,63

Obligaciones tributarias nacionales	Descripción
Impuesto a la renta (IR)	Registra los ingresos generados por individuos y entidades residentes en Ecuador, así como por no residentes que tienen ingresos en el país. Contempla elementos como ingresos laborales, operaciones comerciales y más.
Impuesto al valor agregado (IVA)	Registra el valor añadido en cada fase de la cadena de producción y venta de bienes y servicios. Los contribuyentes deben cobrar el impuesto en sus ventas y abonar el IVA de sus compras.

Nota. Esta tabla muestra las obligaciones tributarias nacionales que se deben cumplir en el territorio ecuatoriano. Tomado de la *Ley de régimen tributario interno [LRTI]*, por LRTI, 2023. Art N° 2,63.

2.4.5.2. Obligaciones tributarias locales. De acuerdo con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), los entes encargados de los impuestos municipales son los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) Municipales, puesto que recaudan los tributos locales para financiar servicios y obras públicas, en los artículos 491,568,577,538 se mencionan los principales, como se evidencia en la tabla 4.

Tabla 4

Obligaciones tributarias de acuerdo con el COOTAD Art N°491,568,577,538

Obligación tributaria local	Descripción
Impuesto predial	Abarca todos los predios urbanos y rurales ubicados dentro de los límites del cantón Riobamba. Se valora cada dos años, pero su pago es anual en función al avalúo catastral.
Patente municipal anual	El comerciante que ejerza actividades económicas debe inscribirse en el Registro de Patentes Municipales y cancelar el impuesto antes del 31 de enero de cada año.
Permiso único anual de funcionamiento	Cualquier persona que tenga actividad económica debe obtener una licencia de funcionamiento en el plazo de 90 días desde el inicio de sus operaciones, previa cancelación de la tasa correspondiente.

Obligación tributaria local	Descripción
Tasa por recolección de residuos sólidos	El comerciante se encuentra en la categoría “generador especial” por lo tanto, debe pagar el tributo que financia la operación y mantenimiento de la gestión integral de residuos en el cantón.
Tasa por servicio de bomberos	La finalidad de este tributo es la financiación del funcionamiento del Cuerpo de Bomberos Municipal de Riobamba (unidad de respuesta y prevención de incendios, rescates y emergencias). Se determina en función del valor de la patente o, en función del avalúo de los edificios, según la categoría de actividad, y se percibe de forma anual, juntamente con la Patente Municipal.
Contribución por mejoras	Se realiza el pago cuando la municipalidad realiza obras públicas que benefician directamente al predio donde opera el comerciante.
Tasa por servicios administrativos	Incluye los aranceles por trámites como emisión de certificados (por ejemplo, “Certificado de no adeudar al Municipio”), permisos de ocupación de vía pública, uso de suelo, entre otros. Estos pagos se realizan cada vez que se requiere un servicio o trámite ante el Municipio
Impuesto Municipal	Gravamen sobre propiedades urbanas, con los municipios encargados de su recaudación. La tarifa se establece según el avalúo catastral.
Impuesto a la propiedad de vehículos motorizados	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, con tarifas que dependen del tipo y valor del auto. Los municipios reciben la recaudación.
Contribución especial para la seguridad ciudadana	Registra la propiedad de inmuebles, utilizando los fondos para financiar proyectos y acciones en seguridad ciudadana.

Nota. Esta tabla muestra las obligaciones tributarias locales de acuerdo el Código Orgánico de Organización Territorial [COOTAD]. Tomado de *Registro Oficial Suplemento 206*, por COOTAD, 2019. Art N°491,568,577,538.

2.4.6. Extinción de la Obligación Tributaria

El Código Tributario (2023), menciona que la extinción de la obligación tributaria puede realizarse de cualquiera de estos modos, como se muestra en la tabla 5.

Tabla 5

Extinción de las obligaciones tributarias

Modo de Extinción	Descripción
Solución o Pago	Se extingue cuando el contribuyente o responsable cancela el tributo en dinero, especie o títulos permitidos por la ley, cumpliendo con las condiciones establecidas en los artículos 38 al 50 del Código Tributario.

Modo de Extinción	Descripción
Compensación	Ocurre cuando las deudas tributarias se compensan total o parcialmente con créditos líquidos reconocidos por la autoridad competente, conforme a los artículos 51 y 52.
Confusión	Se da cuando el acreedor tributario se convierte en deudor de la misma obligación, como resultado de la transferencia de bienes o derechos que originan el tributo, de acuerdo con el artículo 53.
Remisión	Consiste en la condonación o perdón total o parcial de la deuda tributaria, otorgada únicamente por ley o por resolución de la máxima autoridad tributaria, según el artículo 54.
Por transacción	Consiste en un acuerdo entre la administración tributaria y el contribuyente mediante el cual se pone fin a un procedimiento administrativo o judicial relacionado con una deuda tributaria. A través de este mecanismo, las partes pueden llegar a acuerdos sobre la determinación y recaudación del tributo, intereses, recargos, multas o facilidades de pago, e incluso sobre el levantamiento de medidas cautelares.

Nota. Esta tabla muestra las formas en las que el contribuyente puede extinguir su obligación tributaria de acuerdo con el Código Tributario. Tomado de Código Tributario, 2023.

2.4.7. Notificaciones de las Obligaciones Tributarias

De acuerdo con el SRI (2025), la notificación consiste en informar a una persona física o legal sobre el contenido de un acto administrativo o la solicitud de un funcionario competente para cumplir deberes formales, la notificación se hará por medio del funcionario o empleado quien la ley, el reglamento o el propio organismo de la administración lo designe. En cuanto a las formas de notificación que se podrán aplicar serán, como se muestra en la tabla 6.

Tabla 6

Tipos de notificación de las obligaciones tributarias

Forma de Notificación	Descripción
En persona	Se entrega al interesado o su representante el acto administrativo en su domicilio o lugar de trabajo, firmando la diligencia respectiva.
Por boleta	Se utiliza cuando no puede realizarse la notificación personal. La boleta se deja en el domicilio, con copia del acto y firma del notificador.
Por correo certificado o mensajería	Se notifica mediante correo certificado o servicio de mensajería con acuse de recibo o certificación de negativa de recepción.
Por la prensa o gaceta tributaria digital	Se utiliza cuando no resulta posible determinar el domicilio del contribuyente o, en casos de notificación colectiva. Se publica en tres ocasiones y en tres días distintos en un medio impreso de gran difusión.

Forma de Notificación	Descripción
Por oficio	Se aplica en los casos contemplados por el Código Tributario, normalmente entre entidades públicas.
Por casilla judicial	Se realiza cuando la persona compareciente indicó un número de casilla judicial o, de domicilio judicial para recibir notificaciones.
Por correspondencia postal	Se lleva a cabo a través del servicio postal apropiado, personalmente o mediante boleta, cumpliendo los requisitos establecidos en el respectivo derecho.
Por constancia administrativa	Se lleva a cabo cuando el contribuyente de forma personal acude a las oficinas de la administración tributaria y deja constancia escrita de la notificación.
Notificación tácita	Se entiende realizado cuando el contribuyente lleva a cabo la actuación o, gestión escrita, demostrando que ha tenido conocimiento del acto administrativo.
Por medio electrónico	Se efectúa a través del buzón o correo electrónico registrado por el contribuyente, con los mismos efectos legales que las otras formas de notificación.

Nota. En la tabla se describe las formas de notificación de las obligaciones tributarias. Tomado de Código Tributario, 2023.

2.5. Evasión fiscal

2.5.1. Definición

Según Alcívar et al. (2024) la evasión fiscal se define como:

La práctica ilegal de evitar intencionalmente el pago de una obligación tributaria real es considerada un acto delictivo que viola la ley por el ocultamiento deliberado de hechos relacionados con ingresos de fuente lícita, actualmente prevalece en todas partes, independientemente de la religión o costumbres del contribuyente. (p. 8)

2.5.2. Factores Que Influyen a la Evasión Fiscal

De acuerdo con Rivera (2020), los factores que influyen a la evasión fiscal son:

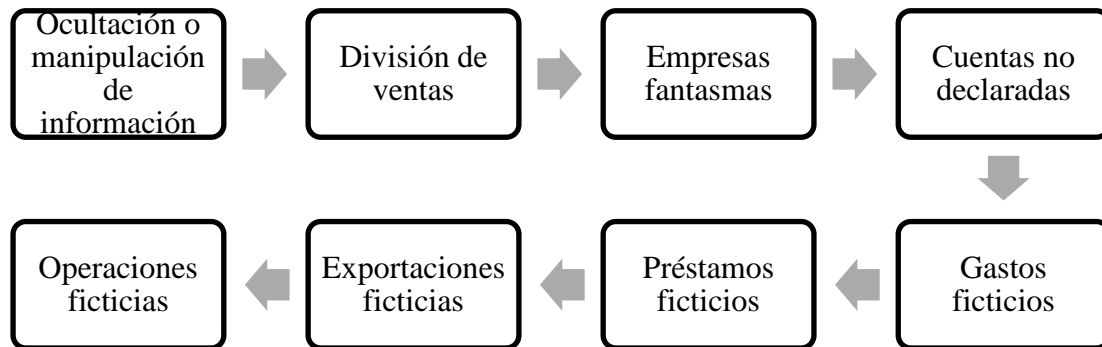
- La cultura tributaria escasa, puesto que los contribuyentes carecen de una comprensión adecuada sobre la importancia de cumplir con las obligaciones fiscales.
- Percepción de corrupción y mal uso de los recursos públicos ya que aumenta la desconfianza en las instituciones gubernamentales.
- Leyes normativas fiscales complicadas y difíciles de entender, esto conlleva a la generación de errores involuntarios o en algunos casos a la evasión intencionada.
- La carga fiscal elevada puede motivar a que los contribuyentes busquen mecanismos para reducir ilegalmente su responsabilidad tributaria.
- Falta de unidades efectivas para detectar y sancionar la evasión fiscal.
- En países como Ecuador los negocios operan fuera del sistema formal, lo que dificulta la recaudación de impuestos y facilita la evasión.

2.5.3. Modalidades de la Evasión Fiscal en el Sector Comercial

Desde el punto de vista de Lastra (2022) en el sector comercial existen modalidades comunes de evasión de impuesto por parte de los propietarios de negocios, como se evidencia en la figura 2.

Figura 2

Modalidades de la evasión fiscal



Nota. En la figura se describe las modalidades más comunes de la evasión fiscal. Tomado de *La evasión y a elusión tributaria como mecanismo utilizado por el sector comercial del DM de Quito para disminuir la carga tributaria en el pago del Impuesto a la Renta en el periodo 2016-2018* (p. 26), por Lastra, 2022.

2.5.4. Consecuencias de la Evasión Fiscal

Tomando en cuenta a Zamora et al. (2023) la evasión fiscal trae consigo diversas consecuencias que pueden afectar gravemente a la economía y sociedad. Entre las principales consecuencias se cita:

- Se limitan los recursos disponibles para financiar servicios públicos esenciales como la salud, educación e infraestructura lo que impacta de forma negativa el bienestar social, especialmente en sectores vulnerables.
- Así también, se evidencia la desigualdad y competencia desleal entre comerciantes, puesto que esta evasión favorece a quienes no cumplen con sus obligaciones fiscales, generando una competencia injusta frente a las empresas formales que se encuentran al día con sus impuestos y obligaciones tributarias. Por lo tanto, esto fomenta la informalidad económica y por ende la desigualdad social.
- También se señala el impacto que puede tener la evasión de impuesto en el crecimiento económico del país puesto que la falta de ingresos conduce a menos inversión pública lo que puede frenar el desarrollo económico y frenar la pobreza.
- La evasión fiscal suele estar vinculada con prácticas corruptas y falta de transparencia tanto en el sector privado como en el público afectando de cierta manera la gobernanza y el desarrollo de las organizaciones.
- Finalmente, la evasión fiscal produce que el gobierno tenga que incrementar la carga fiscal o esfuerzo en el control, lo que puede traducirse en mayores costos para los contribuyentes que se encuentran cumpliendo con sus impuestos.

2.5.5. Control de la Evasión Fiscal

Como analiza Paredes (2016), las estrategias que las instituciones regulatorias buscan en cada país es incrementar la efectividad en los procesos legales, de control y de cobro, varias de estas se enfocan en acciones que se despliegan de forma efectiva:

- Fortalecer los modelos para la gestión de recursos tributarios mediante una identificación, priorización, tratamiento y evaluación sistemática de los riesgos de incumplimiento.
- La creación de plataformas que permitan analizar el comportamiento tributario, especificando los modelos predictivos en técnicas de minería de datos e inteligencia de información.
- La publicación de todas las acciones de control, acciones judiciales y de cobro, enfatizando todos los estudios de evasión fiscal por parte de: grandes contribuyentes, grupos económicos y contribuyentes especiales.

2.5.6. Ejes Estratégicos Para Evitar la Evasión Fiscal

Como se aprecia en la Figura 3, entre los ejes estratégicos, el SRI (2024) indica los siguientes:

Figura 3

Ejes estratégicos para evitar la evasión fiscal



Nota. El gráfico representa los ejes estratégicos para evitar la evasión fiscal. Tomado de *Página web oficial del Servicios de Rentas Internas [SRI]*, por SRI, 2024.

2.5.7. Métodos Para Medir la Evasión Fiscal

Vásquez (2022) plantea diferentes métodos para medir la evasión fiscal con la finalidad de estimar su magnitud y comprender sus causas, estos métodos varían en concordancia con la disponibilidad de la información, en este contexto a continuación se presenta la descripción de cada uno de estos, como se muestra en la tabla 7.

Tabla 7

Métodos para medir la evasión fiscal

Método	Descripción
Informes de organismos recaudadores	Consiste en utilizar los ajustes realizados en declaraciones por acciones de fiscalización y compararlos con lo declarado originalmente para estimar la evasión. Este método es directo, aunque limitado puesto que depende de la cobertura y acceso que se tenga a los datos.

Método	Descripción
Métodos agregados macroeconómicos	Se basa en comparar datos en cuentas nacionales como PIB, Ingreso nacional, importaciones, consumo, contra los ingresos declarados para estimar la brecha que existe entre estos dos conjuntos de variables.
Métodos microeconómicos (muestrales/de auditoria/encuestas)	Se estudia una muestra de contribuyentes o se hacen auditorias aleatorias, así también se recopilan datos por encuesta para contrastar los ingresos reportados vs los ingresos reales estimados y luego inferir la evasión para la población total.
Métodos del potencial teórico	Para impuesto directos como por ejemplo el impuesto al valor agregado se estima una base teórica a partir del consumo final en las cuentas nacionales ajustadas y se compara con la recaudación real para hallar la evasión. En impuesto directo (renta) se ajusta el excedente de explotación o resultados agregado para determinar lo que sería la renta imponible teórica y luego se compara lo recaudado.
Fórmulas/modelos específicos	<p>Método monetario: analiza variaciones en la velocidad de circulación del dinero y uso de ciertos billetes para inferir a la economía.</p> <p>Método de la diferencia: compara ingresos declarados con ingresos estimados desde cuentas nacionales.</p> <p>Método de encuesta: se solicita directamente al contribuyente información de ingresos independientes a lo declarado.</p> <p>Coefficiente tributario constante: utiliza la relación histórica entre impuesto y PIB para estimar qué impuestos deberían recaudar un país “normal” y compara con lo recaudado.</p> <p>Método de punto fijo para (IVA) por medio de la selección de contribuyentes para auditoría aleatoria e inferir la evasión con base en la muestra.</p>

Nota. En la tabla se describe los modelos para medir la evasión fiscal. Tomado de *Métodos para determinar la evasión fiscal: Una revisión Bibliográfica* (p.14), por Vásquez, 2022.

2.6. Marco Legal Para las Obligaciones Tributarias y la Evasión Fiscal

En el presente apartado se señala la normativa legal vigente que guarda relación con el tema de investigación, para ello se realizó una revisión de normas y leyes que rigen en el país con la finalidad de extraer las que respaldan el estudio:

Tabla 8

Marco Legal

Normativa	Artículo	Contenido
Constitución de la República del Ecuador	Art. 83 numeral 14	Establece el deber de contribuir al financiamiento del Estado mediante el pago de tributos.
	Art. 300	Determina los principios del régimen tributario: generalidad, progresividad, eficiencia, equidad y transparencia.
	Art. 301	Señala que únicamente mediante ley puede crearse, modificarse o extinguirse tributos.
Código Tributario	Art. 1	Regula la creación, aplicación, control y recaudación de tributos.
	Art. 2	Define la obligación tributaria ente el Estado y los sujetos pasivos.
	Art. 94	Permite solicitar facilidades de pago por problemas financieros.
Normativa	Artículo	Contenido
Código Tributario	Art. 94-A	Establece intereses, multas y sanciones por incumplimiento tributario.
	Art. 97.1	Obliga a emitir comprobantes, llevar contabilidad y presentar declaraciones.
	Art. 98	Establece sanciones por incumplimiento tributario.
	Art. 300	Establece que el SRI está en la facultad de aplicar mecanismos de control y fiscalización a través de funciones de auditoría y verificación.
Reglamento para la aplicación de la aplicación de la LRTI	<ul style="list-style-type: none"> Resolución NAC-DGERCGC15-00000455 	Regula procedimientos administrativos tributarios.

- Resolución NAC-DGERCGC22-00000024
- Resolución NAC-DGERCGC16-00000482

Normativa	Artículo	Contenido
Código Orgánico Integral Penal	Art. 298	Tipifica la defraudación tributaria.
	Art. 278	Sanciona la falsificación y uso de documentos falsos.
	Art. 312	Sanciona acciones que afecten la administración pública.
Ordenanzas Municipales GAD Riobamba		Regulan tasas, permisos y contribuciones municipales.

Nota. Información recopilada de la Constitución de la República del Ecuador (2008), Código Tributario (2023), Código Orgánico Integral Penal (2021) y resoluciones del Servicio de Rentas Internas (SRI). Elaboración propia.

CAPÍTULO III.

3. METODOLOGÍA

Con la finalidad de realizar una investigación lógica se tomó en consideración lo establecido por Arias (2012), cuyo autor determina que la metodología es considerada un proceso metódico y sistemático orientado a la obtención de nuevos conocimientos mediante la aplicación de métodos y técnicas científicas.

En el presente apartado se detallan el tipo, método, diseño, enfoque y nivel de investigación; además, se describen las técnicas de recolección de información, la población de estudio y el tamaño de la muestra. Asimismo, se presentan la hipótesis, los métodos de análisis y procesamiento de datos y, finalmente, la validación del instrumento utilizado en la investigación. A continuación, se desarrolla cada uno de estos aspectos de manera detallada.

3.1. Tipo de Investigación

El tipo de investigación fue de campo debido a que la recolección de información se efectuó directamente en el sector comercial entorno al mercado Simón Bolívar, ubicado en la 5 de junio entre argentinos y Junín dentro de la ciudad de Riobamba.

3.2. Método de la Investigación

Se aplicó el método deductivo, puesto que la investigación partió del análisis general de la normativa tributaria relacionada con las obligaciones tributarias y la evasión fiscal en el sector comercial entorno al mercado Simón Bolívar, para posteriormente abordar aspectos específicos vinculados con las variables de estudio.

3.3. Diseño de la Investigación

El diseño de la investigación fue de tipo no experimental porque no se manipularon las variables de estudio, correspondientes a las obligaciones tributarias y la evasión fiscal.

3.4. Enfoque de la Investigación

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, debido a que se copilaron datos numéricos mediante encuestas, los cuales fueron analizados estadísticamente, para determinar la relación entre la evasión fiscal y el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias de contribuyentes, frecuencia de cumplimiento fiscal.

3.5. Nivel

El nivel de investigación fue descriptivo-correlacional, ya que permitió describir las características de la evasión fiscal y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como analizar la relación existente entre ambas, sin establecer una relación causal.

3.6. Técnicas de Recolección de Datos

La técnica e instrumento que se utilizó en la investigación correspondió a la encuesta. En la tabla 8, se detalla la técnica, con su respectiva descripción:

Tabla 9*Técnica*

Técnicas	Descripción
Encuesta	Es una técnica de recolección de datos que utiliza cuestionarios con preguntas cerradas o abiertas, aplicada a un grupo de personas para obtener información.

Nota. Esta tabla muestra la definición de la técnica “encuesta”.

En cuanto al instrumento, se hizo uso de la encuesta (ver anexo 2), con un cuestionario estructurado (ver anexo 1). En la tabla 9 se detalla el instrumento con su descripción:

Tabla 10*Instrumento*

Instrumento	Descripción
Cuestionario estructurado	Se pretende recolectar información relevante de las dos variables de estudio por medio de la aplicación a los contribuyentes que forman parte del mercado Simón Bolívar.

Nota. Esta tabla muestra la definición de un “cuestionario estructurado”.

Dicho instrumento fue validado por expertos en la materia, a continuación, se describen a los profesionales que intervinieron en este proceso.

Tabla 11*Validación del instrumento*

Nombre y Apellido	Cargo o representación	Título	Comunidad/Institución
Rosa De Lourdes Acosta Velarde	Docente	Ingeniería	Universidad Nacional de Chimborazo
Víctor Hugo Vásquez Samaniego	Docente	PhD	Universidad Nacional de Chimborazo

Nota. Esta tabla muestra la validación del instrumento utilizado en la investigación.

3.7. Población de Estudio y Tamaño de la Muestra

3.7.1. Población

La población de estudio se encuentra constituida por los comerciantes localizados en el Mercado Simón Bolívar de la ciudad de Riobamba. De acuerdo con datos del GAD Riobamba (2025), el mercado cuenta con más de 318 comerciantes que expenden diferentes tipos de productos como: hortalizas, frutas, legumbres, comidas, plantas medicinales y otros productos.

3.7.2. Muestra

La muestra corresponde a un subconjunto representativo y finito que se extraerá de la población accesible, para lo cual se aplicará la fórmula para población finita:

$$n = \frac{N * Z^2 * S^2}{E^2(N - 1) + (Z^2 * S^2)}$$

$$n = \frac{450 * 1,96^2 * 0,50^2}{0,05^2(450 - 1) + (450^2 * 0,50^2)}$$

$$n = 175$$

n = 175 encuestas

Siendo:

n = Tamaño de la muestra

Z = Margen de confiabilidad, para un nivel de confianza del 95%, el valor de Z es de 1.96

S = Varianza de la población

e = Será del 5% 0.50 (error admisible, es decir que se está dispuesto aceptar con el nivel de confianza que se ha definido)

N = Tamaño de la población

La implementación de la ecuación da como resultado un total de 175 encuestas, las mismas que ayudarán a la obtención verídica de información.

3.8. Hipótesis

Las obligaciones tributarias influyen significativamente en la evasión fiscal en el sector comercial entorno al mercado Simón Bolívar de la ciudad de Riobamba.

3.9. Método de Análisis y Procesamiento de Datos

Para el análisis de los datos se utilizó el software de hoja de cálculo de Microsoft Excel con la finalidad de organizar la información que se extrajo de las encuestas, mientras que para el procesamiento de los datos se ingresaron al programa Statistic SPSS con la finalidad de generar gráficos y figuras que permitieron una interpretación adecuada de los resultados, al mismo tiempo se efectuó la prueba de Chi-cuadrado con el propósito de identificar la relación entre las variables de estudio que son las obligaciones tributarias y la evasión fiscal.

CAPÍTULO IV.

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

A continuación, se presenta los resultados de la encuesta aplicada a los comerciantes que tienen sus negocios en el mercado Simón Bolívar, cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, con el objetivo de determinar la influencia de las obligaciones tributarias en la evasión fiscal en el sector comercial entorno al mercado.

Datos Iniciales

Tabla 12

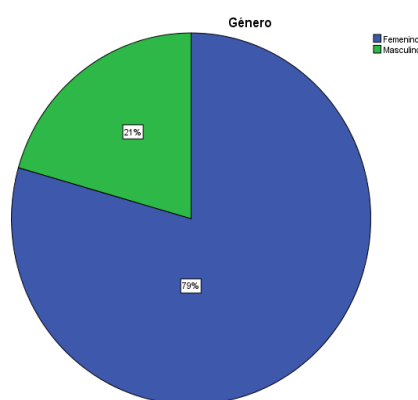
Género de los encuestados

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	139	79%
Masculino	36	21%
Total	175	100%

Nota. Esta tabla muestra los géneros de las personas encuestadas.

Figura 4

Género de los encuestados



Análisis e interpretación: De acuerdo con los datos de la Figura 4, del total de los encuestados, el 79% corresponden al género femenino, mientras que el 21%, pertenecen al género masculino. Estos resultados evidencian una mayor participación de mujeres en las actividades comerciales dentro del mercado, lo cual refleja su presencia predominante en el comercio minorista y en la administración de pequeños negocios.

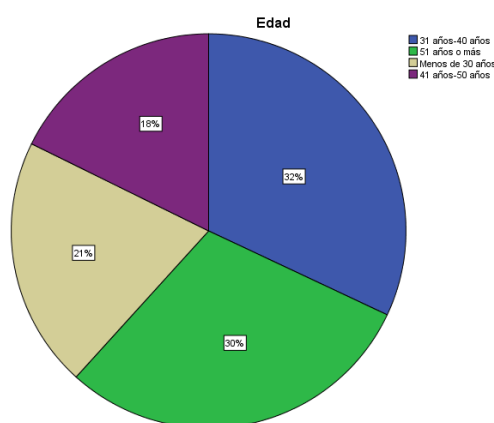
Tabla 13

Edad

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Menos de 30 años	36	21%
31 años-40 años	56	32%
41 años-50 años	31	18%
51 años o más	52	30%
Total	175	100%

Figura 5

Edad



Análisis e interpretación: La Figura 5 permite evidenciar que, del total de encuestados, el 32% tiene entre 31 y 40 años, seguido del 30% que corresponde a comerciantes de 51 años o más, el 21% tiene menos de 30 años, y el 18% se ubica entre 41 y 50 años. Estos resultados evidencian que la mayor proporción se concentra en grupos etarios económicamente activos, caracterizados por mayor estabilidad laboral y experiencia comercial, lo que favorece su permanencia en el mercado.

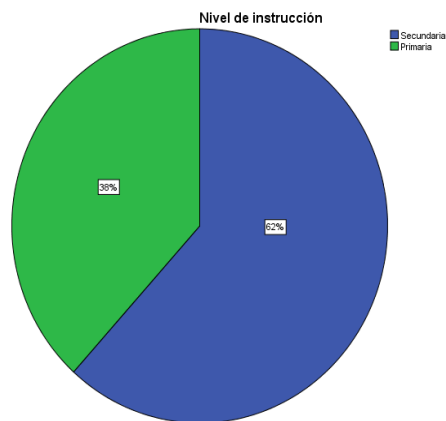
Tabla 14

Nivel de instrucción

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Primaria	67	38%
Secundaria	108	62%
Total	175	100%

Figura 6

Nivel de instrucción



Análisis e interpretación: Con los datos ilustrados en la Figura 6 se evidencia que, del total de los encuestados, el 62% poseen educación secundaria, mientras que el 38% cuenta con educación primaria. Estos resultados muestran que la mayoría de los comerciantes han alcanzado un nivel medio de instrucción. No obstante, el porcentaje con instrucción primaria revela una incorporación temprana al comercio. Esta realidad está asociada a factores económicos y a la búsqueda de ingresos inmediatos. La escasa formación académica puede limitar el conocimiento contable y tributario. Como consecuencia, se generan dificultades en el cumplimiento adecuado de las obligaciones formales.

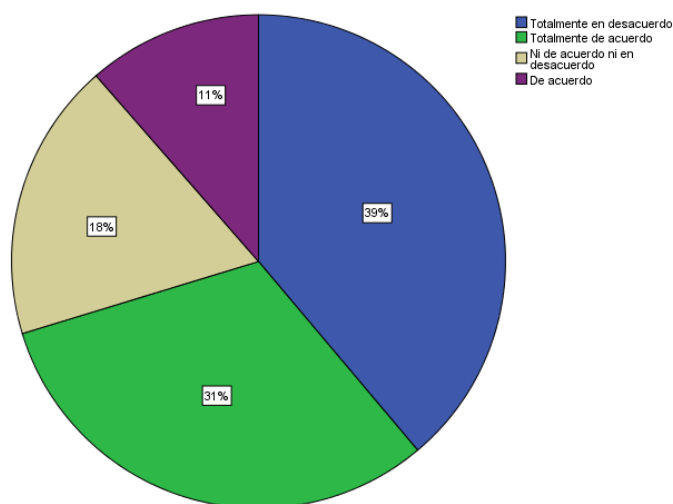
Tabla 15

¿Conoce las obligaciones tributarias que debe cumplir de acuerdo con su actividad económica?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	68	39%
Totalmente de acuerdo	55	31%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	32	18%
De acuerdo	20	11%
Total	175	100%

Figura 7

¿Conoce las obligaciones tributarias que debe cumplir de acuerdo a su actividad económica?



Análisis e interpretación: Según los resultados obtenidos en la Figura 7 se evidencia que el 39% de los encuestados indicó desconocer las obligaciones tributarias que debe cumplir de acuerdo con su actividad económica, seguido del 31% que manifestó conocerlas plenamente, el 18% mantuvo una posición neutral, y el 11% señaló estar de acuerdo con conocerlas. La respuesta mayoritaria se relaciona con la limitada capacitación tributaria, la complejidad normativa y la falta de acompañamiento institucional hacia los pequeños comerciantes.

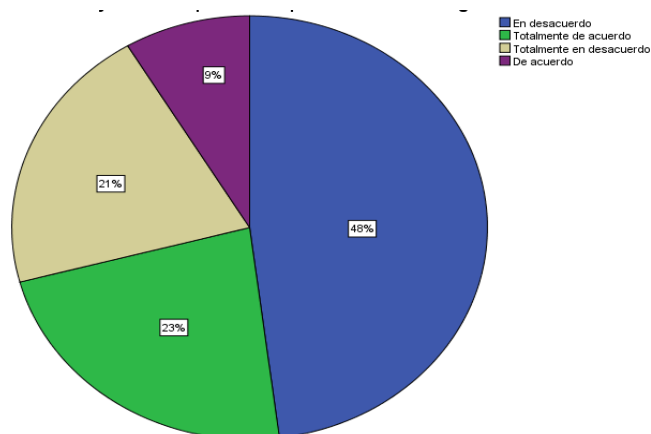
Tabla 16

¿Considera usted que la información ofrecida por la administración tributaria es clara y suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	36	21%
En desacuerdo	84	48%
De acuerdo	15	9%
Totalmente de acuerdo	40	23%
Total	175	100%

Figura 8

¿Considera usted que la información ofrecida por la administración tributaria es clara y suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?



Análisis e interpretación: De acuerdo con la Figura 8, el 48% de los encuestados están en desacuerdo con que la información ofrecida por la administración tributaria sea clara y suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, seguido del 23% que manifestó estar totalmente de acuerdo, el 21% indicó estar totalmente en desacuerdo y el 9% señaló estar de acuerdo. Por lo tanto, se deduce que la información proporcionada por la administración tributaria suele ser técnica, poco accesible y no adaptada al nivel educativo de los contribuyentes.

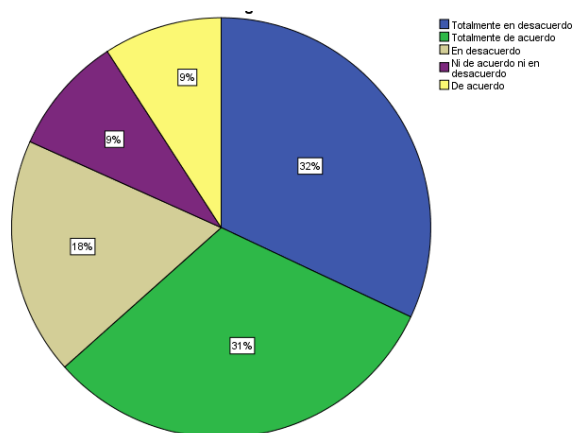
Tabla 17

¿Conoce usted las sanciones por declarar incorrectamente o no cumplir con sus obligaciones tributarias?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	56	32%
En desacuerdo	32	18%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	9%
De acuerdo	16	9%
Totalmente de acuerdo	55	31%
Total	175	100%

Figura 9

¿Conoce usted las sanciones por declarar incorrectamente o no cumplir con sus obligaciones tributarias?



Análisis e interpretación: Como se evidencia en la Figura 9 el 32% de los encuestados manifestaron estar totalmente en desacuerdo con conocer las sanciones por declarar incorrectamente o incumplir sus obligaciones tributarias, seguido del 31% que indicó estar totalmente de acuerdo. A continuación, el 18% señaló estar en desacuerdo, evidenciando un significativo desconocimiento sobre el tema. Por su parte, el 9% expresó estar de acuerdo, mientras que otro 9% se mantuvo en una posición neutral. Esta percepción se debe a la escasa difusión de las consecuencias legales y al hecho de que muchos comerciantes solo toman conciencia cuando enfrentan procesos sancionatorios.

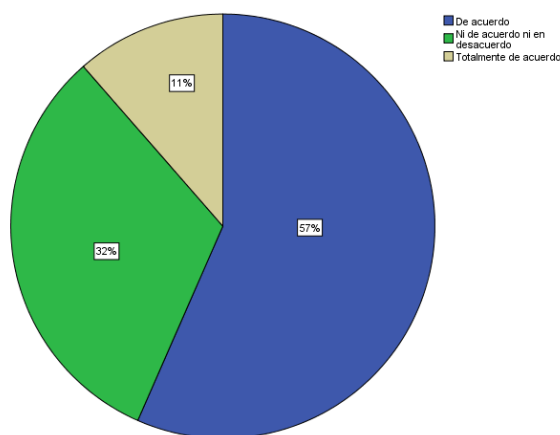
Tabla 18

¿Considera usted que en su entorno comercial es común no entregar facturas por todas las ventas o servicios?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	61	32%
De acuerdo	99	57%
Totalmente de acuerdo	15	11%
Total	175	100%

Figura 10

¿Considera usted que en su entorno comercial es común no entregar facturas por todas las ventas o servicios?



Análisis e interpretación: Con base en los resultados presentados en la Figura 10, se evidencia que el 57% de los encuestados manifestó estar de acuerdo en que la no entrega de facturas es una práctica común en el entorno comercial, lo que refleja la persistencia de comportamientos informales en las actividades económicas. En segundo lugar, el 32% mantienen una postura neutral frente a esta afirmación, lo cual podría relacionarse con la normalización de esta conducta. Finalmente, el 11% indicó estar totalmente de acuerdo con esta afirmación. En conjunto, los resultados muestran una percepción generalizada de informalidad comercial, la cual dificulta el control tributario y afecta la correcta recaudación fiscal.

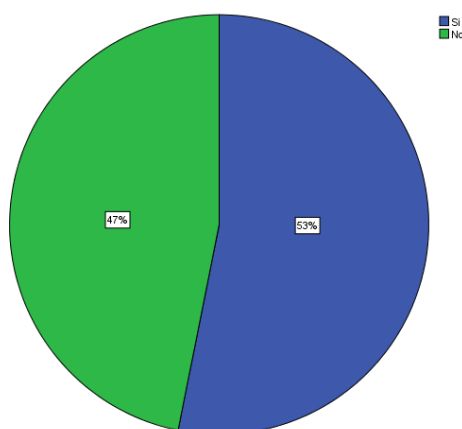
Tabla 19

¿Tiene conocimiento de casos en los cuales declaran ingresos menores a los realmente obtenidos?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Si	93	53%
No	82	47%
Total	175	100%

Figura 11

¿Tiene conocimiento de casos en los cuales declaran ingresos menores a los realmente obtenidos?



Análisis e interpretación: El análisis de la Figura 11 permite determinar que el 53% indicó conocer casos en los que se declaran ingresos menores a los realmente obtenidos, mientras que el 47% señaló no tener conocimiento de esta práctica. Estos resultados muestran que este tipo de conductas es percibido como relativamente común en el entorno comercial. La declaración de ingresos inferiores puede estar asociado a prácticas informales y a la percepción de un control tributario limitado, lo que afecta la transparencia y la correcta recaudación fiscal.

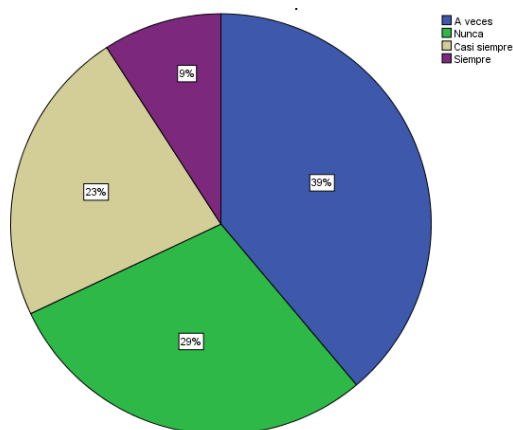
Tabla 20

¿Percibe usted que en su entorno comercial se utiliza gastos ficticios para reducir impuestos?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	51	29%
A veces	68	39%
Casi siempre	40	23%
Siempre	16	9%
Total	175	100%

Figura 12

¿Percibe usted que en su entorno comercial se utiliza gastos ficticios para reducir impuestos?



Análisis e interpretación: En la Figura 12 se observa que el 39% de los encuestados manifestó que a veces se utilizan gastos ficticios para reducir impuestos, evidenciando la presencia ocasional de estas prácticas en el entorno comercial. En segundo lugar, el 29% señaló que nunca se emplean estos mecanismos. Asimismo, el 23% indicó que casi siempre se utilizan, lo que refleja una recurrencia importante. Finalmente, el 9% expresó que siempre se aplican estas prácticas. Esto se debe a la búsqueda de mecanismos para disminuir el pago de impuestos, motivada por la falta de control efectivo y el desconocimiento de las implicaciones legales.

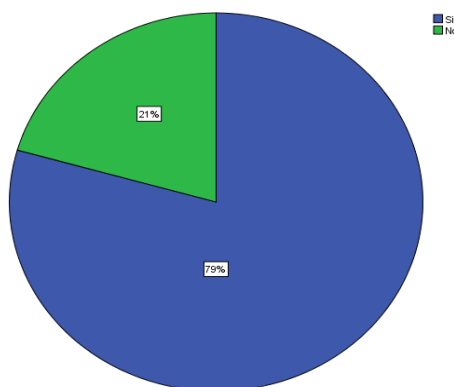
Tabla 21

¿Considera usted que la evasión fiscal es vista como algo dentro de lo “común” en su comunidad?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Si	139	79%
No	36	21%
Total	175	100%

Figura 13

¿Considera usted que la evasión fiscal es vista como algo dentro de lo “común” en su comunidad?



Análisis e interpretación: Los datos analizados en la Figura 13 evidencian que se observa que el 79% de los encuestados considera que la evasión fiscal es vista como una práctica común en su entorno comercial, mientras que el 21% no comparte esta percepción. Este resultado evidencia una alta normalización social de la evasión fiscal, lo que favorece su permanencia en el entorno comercial. Dicha percepción puede estar relacionada con una cultura tributaria poco fortalecida y con la idea de que el riesgo de sanción es bajo. La aceptación social de estas prácticas influye negativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y afecta la correcta recaudación fiscal, generando desigualdad entre los contribuyentes formales e informales.

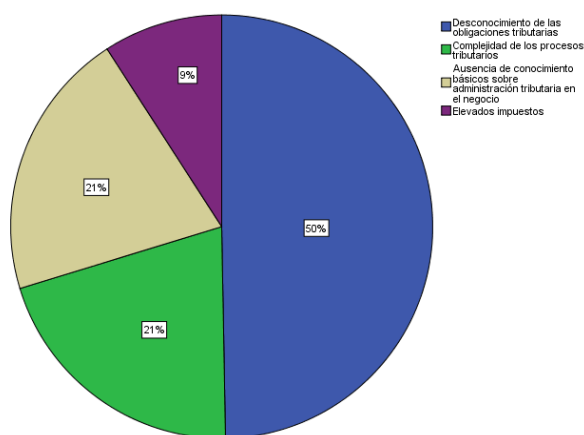
Tabla 22

¿Cuál considera que es el motivo principal que incentiva a la evasión fiscal en su entorno?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Desconocimiento de las obligaciones tributarias	87	50%
Complejidad de los procesos tributarios	36	21%
Ausencia de conocimiento básicos sobre administración tributaria en el negocio	36	21%
Elevados impuestos	16	9%
Total	175	100%

Figura 14

¿Cuál considera que es el motivo principal que incentiva a la evasión fiscal en su entorno?



Análisis e interpretación: La información obtenida en la Figura 14 permite concluir que, del 100% de encuestados, el 50 % manifestó que el principal motivo que incentiva la evasión fiscal es el desconocimiento de las obligaciones tributarias. Asimismo, el 21% señaló la complejidad de los procesos tributarios, otro 21% indicó la ausencia de conocimientos básicos en administración tributaria y finalmente el 9% determinó que se debe por los elevados impuestos. Estos resultados demuestran la necesidad de capacitación y acompañamiento por parte de las entidades de control.

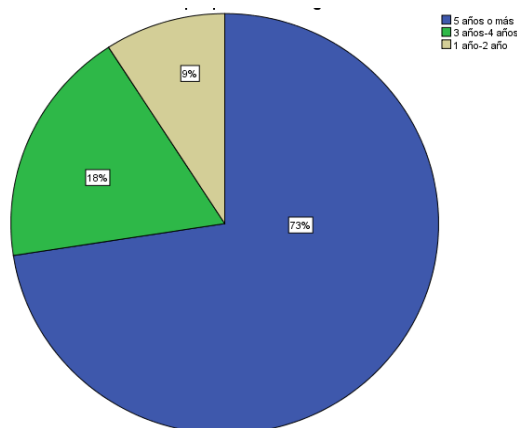
Tabla 23

Tiempo que lleva su negocio en el mercado

Opción	Frecuencia	Porcentaje
1 año-2 años	16	9%
3 años-4 años	32	18%
5 años o más	127	73%
Total	175	100%

Figura 15

Tiempo que lleva su negocio en el mercado



Análisis e interpretación: En relación con la Figura 15, del 100% de encuestados el 73% de los encuestados manifestó que su negocio tiene 5 años o más en el mercado, lo que evidencia una trayectoria comercial consolidada y mayor experiencia en sus actividades económicas. Asimismo, el 18% indicó que mantiene entre 3 y 4 años de permanencia, reflejando un nivel intermedio de estabilidad en el entorno comercial. Finalmente, el 9% señaló que su negocio tiene entre 1 y 2 años de funcionamiento, lo que corresponde a emprendimientos relativamente recientes. Esto demuestra que la mayoría de los negocios cuentan con una trayectoria consolidada, lo que sugiere experiencia comercial, aunque no necesariamente un adecuado cumplimiento tributario.

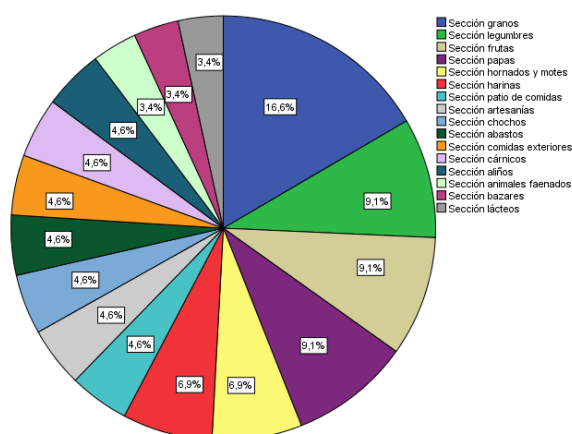
Tabla 24

¿En qué sección de actividad comercial se encuentra su negocio?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Sección granos	29	17%
Sección legumbres	16	9%
Sección frutas	16	9%
Sección papas	16	9%
Sección hornados y motes	12	7%
Sección harinas	12	7%
Sección patio de comidas	8	5%
Sección artesanías	8	5%
Sección chochos	8	5%
Sección abastos	8	5%
Sección comidas exteriores	8	5%
Sección cárnicos	8	5%
Sección aliños	8	5%
Sección animales faenados	6	3%
Sección bazares	6	3%
Sección lácteos	6	3%
Total	175	100%

Figura 16

¿En qué sección de actividad comercial se encuentra su negocio?



Análisis e interpretación: La gráfica correspondiente a la Figura 16 muestra que, del 100%, la mayor concentración de negocios se encuentra en la sección de granos con el 17%, seguida de legumbres 9%, frutas 9%, papas 9% y hornados 7%. Esta diversidad de actividades evidencia la heterogeneidad del mercado y la necesidad de políticas tributarias adaptadas a cada tipo de actividad comercial.

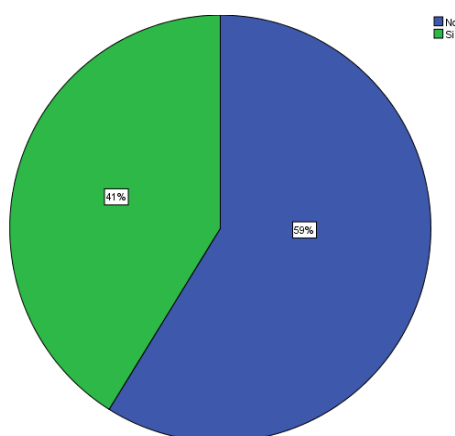
Tabla 25

¿Cuenta usted con RUC (Registro único de contribuyente)?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Si	72	41%
No	103	59%
Total	175	100%

Figura 17

¿Cuenta usted con RUC (Registro único de contribuyente)?



Análisis e interpretación: Los resultados visualizados en la Figura 17 evidencian que, del 100% de encuestados se obtuvo que el 59% de los encuestados, manifestaron no contar con RUC, mientras que el 41% indicó que sí lo posee. Este resultado evidencia un alto nivel de informalidad, lo cual limita el control fiscal y reduce la recaudación tributaria. Además, restringe la correcta identificación de los contribuyentes dentro del sistema fiscal. En consecuencia, se ve afectada la recaudación tributaria. Por tanto, se evidencia la necesidad de fortalecer los procesos de formalización y cultura tributaria en los comerciantes.

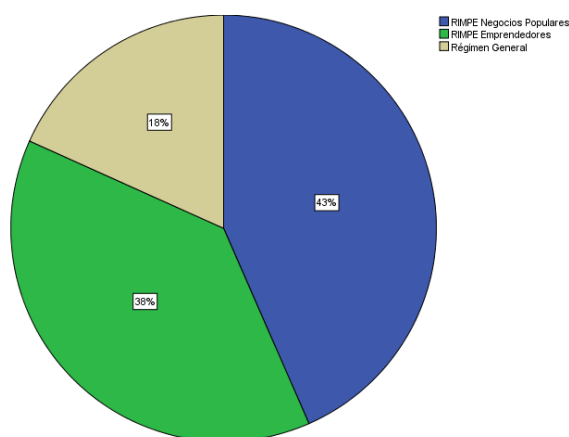
Tabla 26

¿A qué régimen tributario pertenece?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
RIMPE Negocios Populares	76	43%
RIMPE Emprendedores	67	38%
Régimen General	32	18%
Total	175	100%

Figura 18

¿A qué régimen tributario pertenece?



Análisis e interpretación: En la figura 18 se observa que, con base en los resultados el 43% mencionó que pertenece al régimen RIMPE Negocios Populares, el 38% al RIMPE Emprendedores y finalmente el 18% al régimen general lo cual refleja que la mayoría de los comerciantes se acogen a regímenes simplificados, adecuados a su nivel de ingresos y tamaño de negocio. Estos resultados reflejan que la mayoría de los comerciantes opta por esquemas tributarios simplificados, posiblemente debido a sus facilidades administrativas y menores exigencias formales.

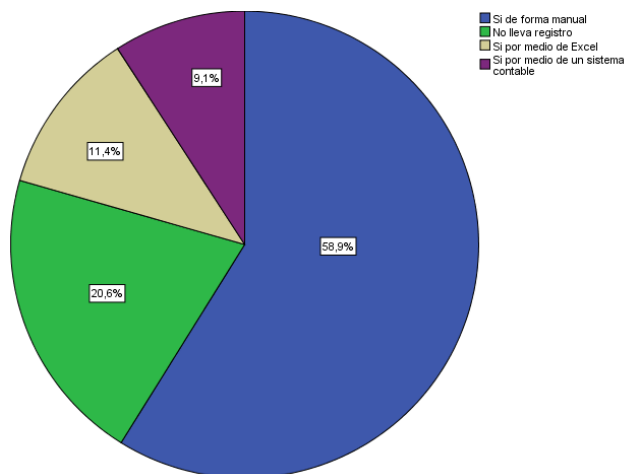
Tabla 27

¿Lleva registro de los ingresos y gastos en su negocio?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Si de forma manual	103	59%
No lleva registro	36	21%
Si por medio de Excel	20	11%
Si por medio de un sistema contable	16	9%
Total	175	100%

Figura 19

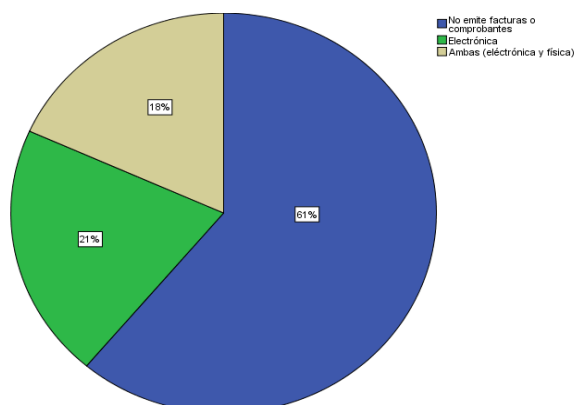
¿Lleva registro de los ingresos y gastos en su negocio?



Análisis e interpretación: Tomando en consideración las respuestas obtenidas se determina que el 59% lleva registros de ingresos y gastos de forma manual, mientras que el 21% no lleva ningún tipo de registro, el 11% si lo realiza por medio de Excel, el 9% si lo elabora por medio de un sistema contable. Esto evidencia una gestión administrativa empírica que dificulta el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias.

Tabla 28*Realiza facturación:*

Opción	Frecuencia	Porcentaje
No emite facturas o comprobantes	107	61%
Electrónica	36	21%
Ambas (electrónica y física)	32	18%
Total	175	100%

Figura 20*Realiza facturación:*

Análisis e interpretación: De acuerdo con la figura 20, el 61% de los comerciantes no emite facturas o comprobantes, constituyéndose en la mayoría de los encuestados. Asimismo, el 21% realiza facturación electrónica, mientras que el 18% lo hacen por ambos medios. Estos resultados evidencian un alto nivel de informalidad en las transacciones comerciales, lo cual incrementa el riesgo de evasión fiscal y limita el adecuado control tributario por parte de la administración competente.

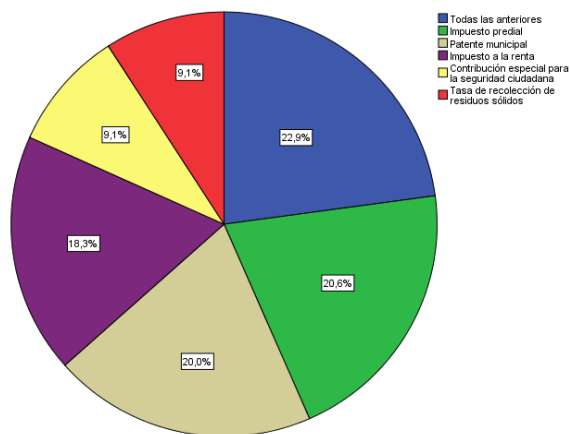
Tabla 29

¿Cuáles son las obligaciones tributarias que tiene su negocio?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Impuesto predial	36	21%
Patente municipal	35	20%
Impuesto a la renta	32	18%
Contribución especial para la seguridad ciudadana	16	9%
Tasa de recolección de residuos sólidos	16	9%
Todas las anteriores	40	23%
Total	175	100%

Figura 21

¿Cuáles son las obligaciones tributarias que tiene su negocio?



Análisis e interpretación: De acuerdo con lo presentado en la figura 21, del 100% de encuestados se determina que el 23% manifestó conocer todas sus obligaciones tributarias, mientras que el 21% solamente señaló que las obligaciones tributarias que tiene su negocio corresponden al impuesto predial, el 20% la patente municipal, el 18% el impuesto a la renta, el 9% la contribución especial para la seguridad ciudadana y finalmente el 9% la tasa de recolección de residuos sólidos. Esto indica un conocimiento parcial y fragmentado de sus responsabilidades fiscales.

Para el año 2024:

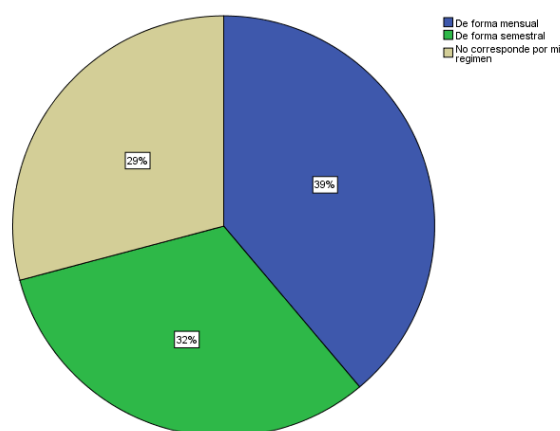
Tabla 30

¿Realizó declaraciones tributarias del impuesto al valor agregado (IVA) en 2024?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
De forma mensual	68	39%
De forma semestral	56	32%
No corresponde por mi régimen	51	29%
Total	175	100%

Figura 22

¿Realizó declaraciones tributarias del impuesto al valor agregado (IVA) en 2024?



Análisis e interpretación: En la figura 22 se evidencia que, el 39% realizó declaraciones de IVA de forma mensual, el 32% lo hace de manera semestral, mientras que el 29% manifestó que esta obligación no le corresponde debido al régimen tributario al que pertenece. Estos resultados evidencian un nivel de cumplimiento tributario diferenciado, principalmente determinado por la clasificación de los contribuyentes dentro de los distintos regímenes fiscales, lo cual incide directamente en la periodicidad de sus obligaciones y en el control efectivo de la administración tributaria.

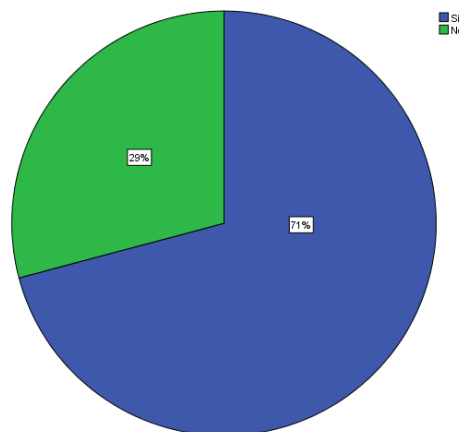
Tabla 31

¿Presentó su declaración anual del impuesto a la renta?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Si	124	71%
No	51	29%
Total	175	100%

Figura 23

¿Presentó su declaración anual del impuesto a la renta?



Análisis e interpretación: En la Figura 23, se determina que el 71% presentó su declaración anual del impuesto a la renta, mientras que el 29% señaló que no, evidenciando un nivel aceptable de cumplimiento, aunque todavía existe un porcentaje significativo que no cumple con esta obligación, lo cual puede incidir negativamente en los niveles de recaudación fiscal y refleja la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y orientación tributaria por parte de la administración competente.

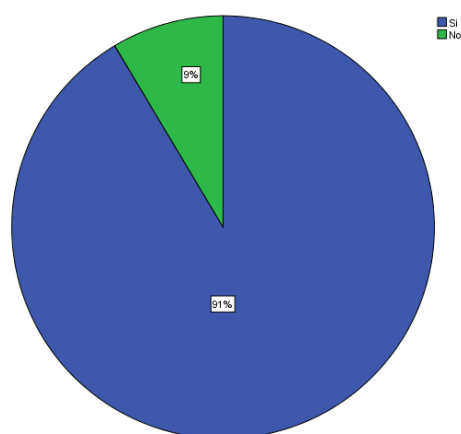
Tabla 32

¿Pagó el impuesto predial anual correspondiente a su local comercial?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Si	160	91%
No	15	9 %
Total	175	100%

Figura 24

¿Pagó el impuesto predial anual correspondiente a su local comercial?



Análisis e interpretación: De acuerdo con la Figura 24, se observa que el 91% de los encuestados realizó el pago del impuesto predial anual, mientras que el 9% indicó no haber cumplido con esta obligación. Estos resultados evidencian un alto nivel de cumplimiento en relación con las obligaciones tributarias municipales, en comparación con las obligaciones de carácter nacional, lo cual podría estar asociado a un mayor control local y a la percepción directa de los beneficios derivados de este tipo de contribuciones.

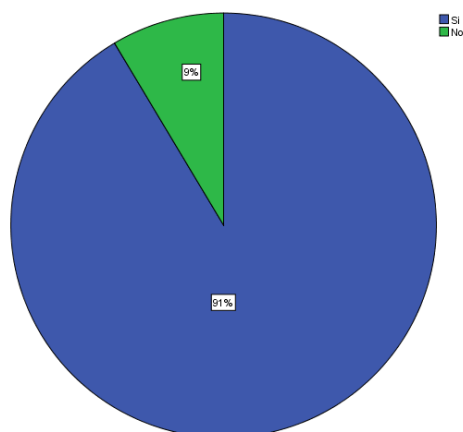
Tabla 33

¿Pagó de forma mensual el canon de arriendo de su local comercial?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Si	160	91%
No	15	9%
Total	175	100%

Figura 25

¿Pagó de forma mensual el canon de arriendo de su local comercial?



Análisis e interpretación: De acuerdo con la Figura 25, del 100% de encuestas realizadas se determinó que el 91% cumplió con el pago mensual del canon de arriendo, mientras que el 9% indicó no haberlo efectuado. Este resultado evidencia un alto nivel de responsabilidad en el cumplimiento de compromisos contractuales indispensables para la continuidad operativa de los negocios, lo cual refleja una adecuada gestión de obligaciones básicas relacionadas con el uso del espacio comercial.

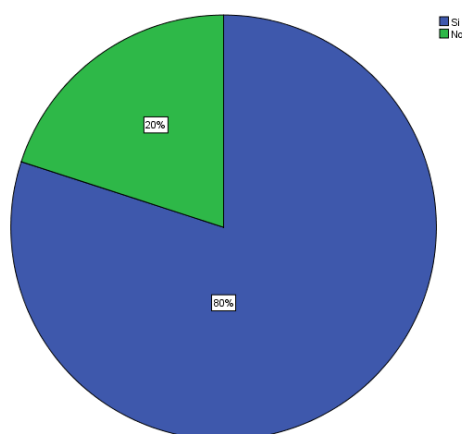
Tabla 34

¿Renovó su patente municipal?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Si	140	80%
No	35	20%
Total	175	100%

Figura 26

¿Renovó su patente municipal?



Análisis e interpretación: Conforme a la Figura 26, se determinó que el 80% de los encuestados realizó la renovación de su patente municipal, mientras que el 20% indicó no haber cumplido con este requisito. Estos resultados evidencian un nivel favorable de cumplimiento respecto a las disposiciones legales necesarias para el funcionamiento formal de los puestos comerciales dentro del mercado, aunque aún persiste un porcentaje de comerciantes que no regulariza esta obligación administrativa.

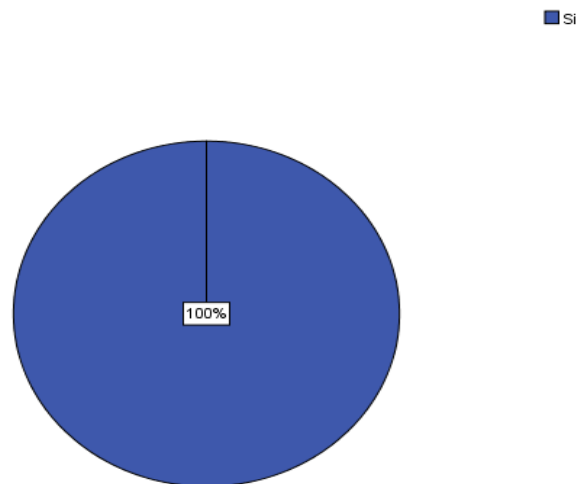
Tabla 35

¿Contaba con el permiso único anual de funcionamiento otorgado por el municipio?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Si	175	100%

Figura 27

¿Contaba con el permiso único anual de funcionamiento otorgado por el municipio?



Análisis e interpretación: De acuerdo con la Figura 27, se evidencia que el 100% de los encuestados cuenta con el permiso único anual de funcionamiento. Este resultado refleja un cumplimiento total de este requisito administrativo por parte de los comerciantes del mercado, lo cual sugiera la existencia de un control efectivo por parte de la autoridad local para garantizar la legalidad de las actividades comerciales desarrolladas en este espacio.

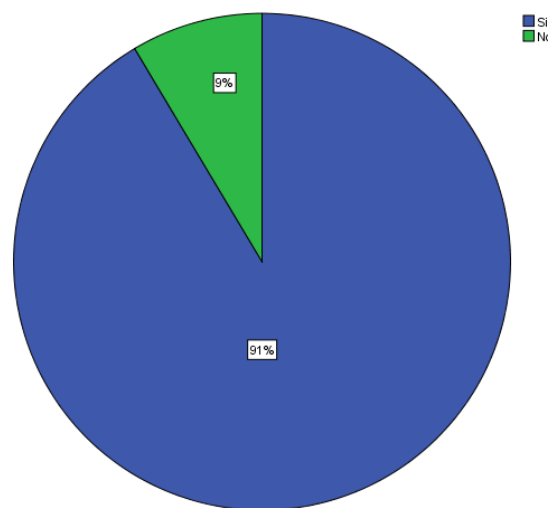
Tabla 36

¿Canceló la tasa por recolección de residuos sólidos establecida por el gobierno local?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Si	160	91%
No	15	9%
Total	175	100%

Figura 28

¿Canceló la tasa por recolección de residuos sólidos establecida por el gobierno local?



Análisis e interpretación: Tomando en consideración los datos obtenidos se determina que el 91% canceló la tasa por recolección de residuos sólidos y el 9 % no realizó el pago, mostrando nuevamente mayor cumplimiento en obligaciones municipales.

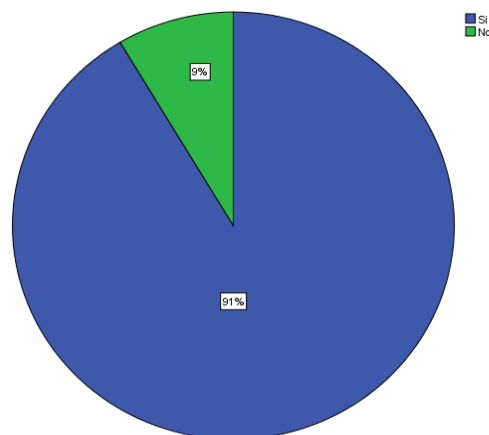
Tabla 37

¿Cumplió con el pago de la tasa de servicios de bomberos?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Si	160	91%
No	15	9%
Total	175	100%

Figura 29

¿Cumplió con el pago de la tasa de servicios de bomberos?



Análisis e interpretación: Del 100% de encuestas, el 91% cumplió con el pago de la tasa de servicios de bomberos y el 9% no lo realizó, lo que refuerza la tendencia de cumplimiento en tasas locales.

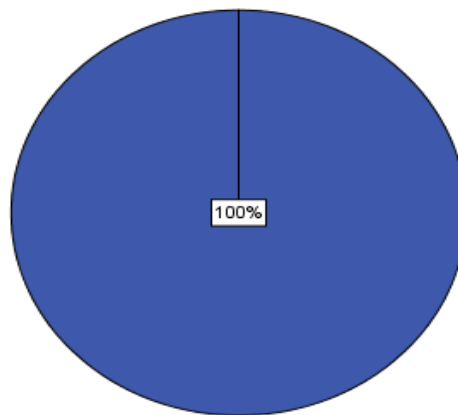
Tabla 38

¿Realizó aportes por contribución de mejoras cuando se han ejecutado obras públicas en su zona comercial?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Si	175	100%

Figura 30

¿Realizó aportes por contribución de mejoras cuando se han ejecutado obras públicas en su zona comercial?



Análisis e interpretación: El 100% realizó aportes por contribución de mejoras, lo que sugiere que este tipo de pagos es obligatorio y estrictamente regulado.

Tabla 39

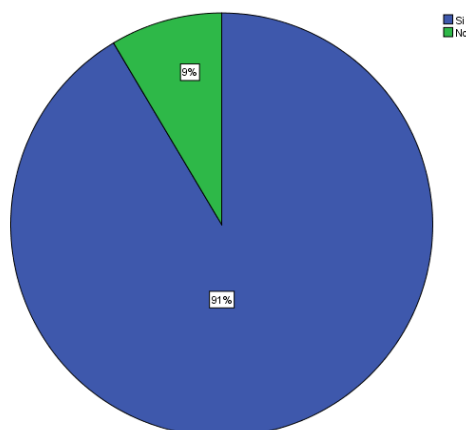
¿Pagó las tasas administrativas requeridas por la autoridad municipal para el funcionamiento de su negocio?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Si	160	91%
No	15	9%
Total	175	100%

Nota. Esta tabla muestra si los encuestados pagaron las tasas administrativas establecidas.

Figura 31

¿Pagó las tasas administrativas requeridas por la autoridad municipal para el funcionamiento de su negocio?



Análisis e interpretación: De acuerdo con los datos recolectados, el 91% pagó las tasas administrativas municipales mientras que el 9% no lo hizo, confirmando que las obligaciones locales presentan mayores niveles de cumplimiento.

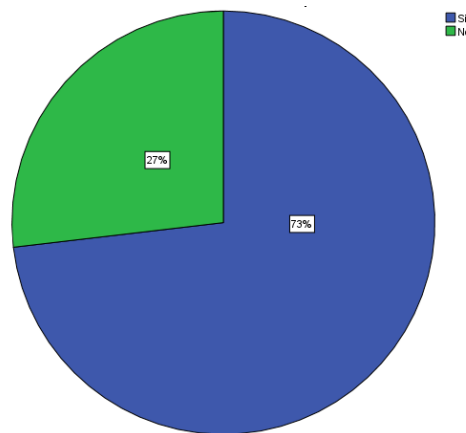
Tabla 40

¿Ha sido notificado con procedimientos coactivos por parte del SRI o el municipio?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Si	128	73%
No	47	27%
Total	175	100%

Figura 32

¿Ha sido notificado con procedimientos coactivos por parte del SRI o el municipio?



Análisis e interpretación: Posterior al análisis del 100% de encuestas, se deduce que, el 73% ha sido notificado con procedimientos coactivos, mientras que el 27% señaló lo contrario, lo que evidencia dificultades recurrentes en el cumplimiento oportuno de obligaciones tributarias.

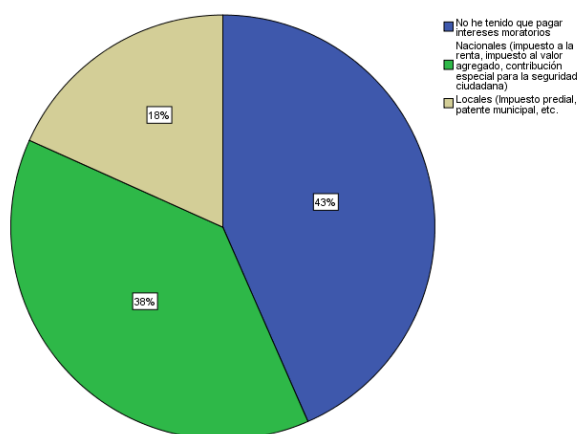
Tabla 41

¿Ha tenido que pagar intereses moratorios por retrasos en sus declaraciones o pagos de impuestos?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
No he tenido que pagar intereses moratorios	99	43%
Nacionales (impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, contribución especial para la seguridad ciudadana)	56	38%
Locales (Impuesto predial, patente municipal, etc.)	20	18%
Total	175	100%

Figura 33

¿Ha tenido que pagar intereses moratorios por retrasos en sus declaraciones o pagos de impuestos?



Análisis e interpretación: Tomando en consideración los datos obtenidos, se identifica que del 100% de encuestas, el 43% no ha tenido que pagar intereses moratorios, mientras que el 38% señalo que si ha tenido que pagar intereses moratorios por retrasos en sus declaraciones en impuestos nacionales y el 18% por impuestos locales. Dichos resultados reflejan los retrasos y deficiencias en la gestión tributaria.

Evaluación de la hipótesis

En este apartado se presenta los resultados y la comprobación de la hipótesis planteada en la investigación mediante el Chi cuadrado. En relación con el orden de la investigación se describe una hipótesis nula y alternativa, para evaluar la relación entre la variable dependiente e independiente mediante fórmulas con la finalidad de identificar su aceptación o rechazo.

Hipótesis nula: Las obligaciones tributarias no influyen significativamente en la evasión fiscal en el sector comercial entorno al mercado Simón Bolívar de la ciudad de Riobamba.

Hipótesis alternativa: Las obligaciones tributarias influyen significativamente en la evasión fiscal en el sector comercial entorno al mercado Simón Bolívar de la ciudad de Riobamba.

Como se había explicado con anterioridad, la prueba del Chi cuadrado es una prueba no paramétrica, para lo cual se utilizó el programa estadístico SPSS Statistics por lo tanto fue necesario tomar en consideración dos preguntas que correspondan a cada una de las variables estudiadas, obteniendo así:

- ¿Conoce las obligaciones tributarias que debe cumplir de acuerdo a su actividad económica?, para el análisis de la variable independiente perteneciente a Obligaciones Tributarias y;
- ¿Considera usted que en su entorno comercial es común no entregar facturas por todas las ventas o servicios? con la finalidad de analizar la variable dependiente correspondiente a evasión fiscal.

Prueba de normalidad

Para la prueba de normalidad se establece que, de forma inicial para indicar este parámetro se aplica la prueba de Kolmogorov-Smirnova la cual establece que, si la muestra consta de más de 50 datos se de aplicar para verificar la distribución normal, a continuación, en la tabla 41 se observan los resultados:

Tabla 42

Prueba de normalidad

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Obligaciones Tributarias	,263	175	,000	,783	175	,000
Evasión Fiscal	,255	175	,000	,866	175	,000

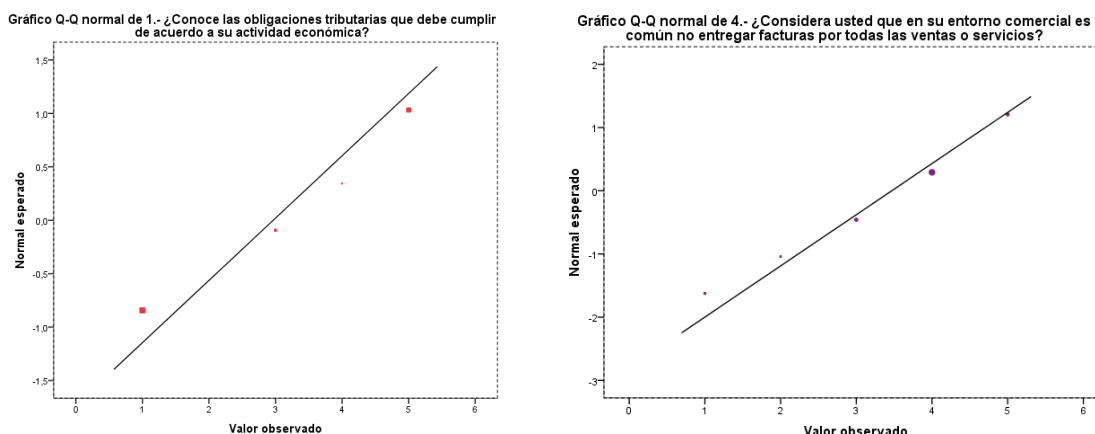
Nota. Esta tabla muestra el análisis obtenido de la prueba de normalidad en SPSS 27.

Al analizar los resultados se determinó que $P < 0,05$ lo cual indica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternativa, lo que demuestra que no existe una distribución normal entre los datos de las encuentra de las preguntas 1 y 4 que relacionan las 2 variables de estudio

de acuerdo con la figura 4, por ende, se aplicó una prueba no paramétrica (Chi-cuadrado) para el análisis de la relación entre las Obligaciones Tributarias y la Evasión Fiscal.

Figura 34

Graficas de Cuantil de normalidad de las variables de estudio



Nota. Esta tabla muestra el análisis obtenido de la prueba de normalidad en SPSS 27.

Comprobación de la hipótesis

Para la comprobación de hipótesis se aplicó la prueba de Chi-cuadrado con un cruce de variables, en este caso con la pregunta 1 que evalúa la variable independiente (Obligaciones Tributarias) y la pregunta 2 que indica la variable dependiente (Evasión Fiscal), en la tabla 43 se establecen los resultados:

Tabla 43

Chi cuadrado

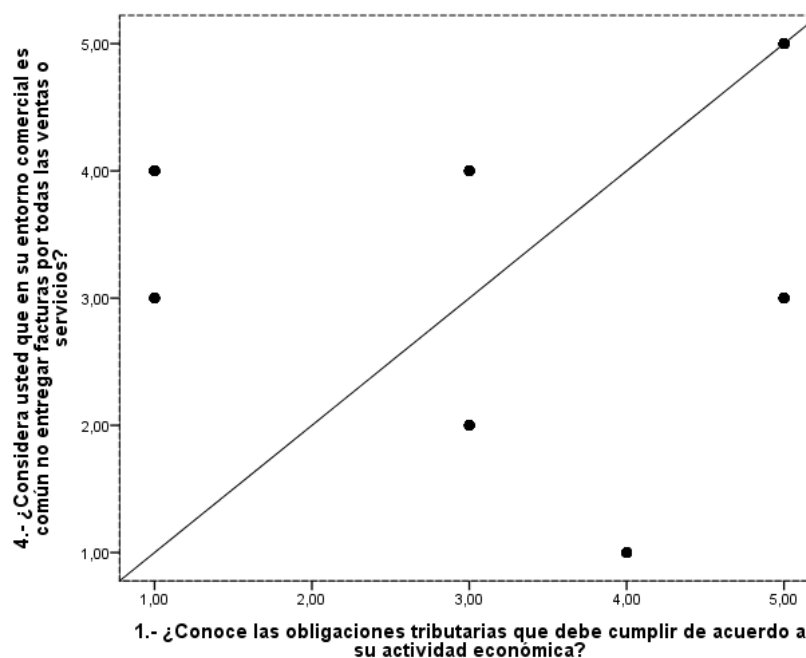
Pruebas de chi-cuadrado	Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	375,442 ^a	12	,000
Razón de verosimilitudes	327,717	12	,000
N de casos válidos	175		

Nota. ^a6 casillas (30,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 1,83.

Platas (2021) determina que si se obtiene un resultado de $P < 0,05$ se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternativa, por ende, existe relación significativa entre las variables, mientras que si $P > 0,05$ se rechaza la hipótesis alternativa y se acepta la hipótesis nula lo cual significa que no existe relación significativa entre variables, tal y como se observa en la Figura 4, donde la gráfica de dispersión evidencia una tendencia lineal positiva que no es perfecta, cabe destacar que en la prueba los valores se encuentran sometidos a una escala de Likert (1-5) lo que evidencia una superposición en los puntos y no demuestra una distribución visual efectiva.

Figura 35

Grafica de Dispersión de la Evasión Fiscal vs las Obligaciones Tributarias.



Nota. Esta tabla muestra el análisis obtenido de la prueba de dispersión en SPSS 27.

En este contexto, la respuesta que se obtuvo es de $P < 0,05$ lo cual indica que se acepta la hipótesis alternativa: Las obligaciones tributarias influyen significativamente en la evasión fiscal en el sector comercial entorno al mercado Simón Bolívar de la ciudad de Riobamba.

4.2. Discusión de Resultados

Los resultados obtenidos en el estudio realizado en el Mercado Simón Bolívar de la ciudad de Riobamba permitieron identificar que las obligaciones tributarias influyen significativamente en la evasión fiscal en el sector comercial. En primera instancia, se identificó que el 39% de contribuyentes desconocen sus obligaciones tributarias, por lo tanto, este hallazgo puede considerarse como uno de los principales factores que originan la problemática analizada.

En relación, Ayugi (2020) sostiene que diversos estudios han demostrado que el desconocimiento de las obligaciones tributarias se asocia con mayores niveles de incumplimiento fiscal. Asimismo, la falta de cultura tributaria genera confusión entre los contribuyentes respecto a sus deberes fiscales, situación que favorece la normalización de la evasión fiscal como práctica cotidiana en determinados sectores comerciales, como ocurre en el mercado Simón Bolívar.

De igual manera, los resultados evidenciaron que la administración tributaria cumple un rol fundamental en el fortalecimiento del conocimiento fiscal. Al respecto, Alberto et al. (2023) destacan que cuando la información proporcionada no es clara, accesible y adaptada al tipo de contribuyente, se genera una brecha entre la normativa tributaria y su aplicación

práctica. En concordancia con ello, el 48% de los encuestados consideró que la información ofrecida por la administración tributaria no es clara ni suficiente para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.

En este contexto, el Servicio de Rentas Internas (SRI), como ente regulador, debe fortalecer los procesos de capacitación dirigidos a los contribuyentes del mercado mediante programas permanentes y actualizados que promuevan el cumplimiento fiscal a largo plazo. Estas capacitaciones no deben ejecutarse de manera esporádica, sino de forma continua, considerando además las particularidades comerciales de cada sección del mercado, de manera que la información impartida responda a la realidad y necesidades de los contribuyentes.

En este mismo sentido, los resultados manifestaron que el 32% de los contribuyentes desconocen las sanciones aplicables por declarar incorrectamente o incumplir con sus obligaciones tributarias. Este resultado guarda relación con el desconocimiento general de las obligaciones fiscales y de las consecuencias derivadas de su incumplimiento, situación que debilita el cumplimiento voluntario e incrementa la probabilidad de incurrir en prácticas de evasión fiscal.

Del mismo modo, los resultados evidenciaron prácticas asociadas a la evasión fiscal dentro del entorno comercial del Mercado Simón Bolívar. Entre las principales conductas identificadas se encuentran la no entrega de facturas en las ventas realizadas diariamente (57%), la ausencia de emisión de comprobantes de venta (61%), la declaración de impuestos inferiores a los ingresos reales obtenidos (50%) y el uso de gastos ficticios para reducir el pago de impuestos (39%). Estos resultados reflejan que la evasión fiscal ha sido normalizada y percibida como una práctica común dentro de este mercado, percepción compartida por el 79% de los encuestados.

Por otra parte, uno de los hallazgos más relevantes corresponde al Registro Único de Contribuyentes (RUC). Mediante la aplicación del instrumento de recolección de información se evidenció que el 59% de los comerciantes no cuentan con RUC. Esta situación se relaciona directamente con el desconocimiento de las obligaciones tributarias, identificado como uno de los principales factores que incentivan la evasión fiscal. Como consecuencia, muchos comerciantes manifiestan temor al manejo y registro formal de su actividad económica, por lo que recurren al apoyo de familiares para administrar dichas actividades.

De igual manera, el registro manual de ingresos y gastos, utilizado por el 59% de los comerciantes, constituye una práctica común entre los pequeños negocios del Mercado Simón Bolívar. Aunque esta actividad cumple una función básica de control financiero, presenta importantes limitaciones. Chisag y Goyes (2023) señalan que este tipo de registros afecta la calidad de la información contable y dificulta el cumplimiento tributario, incrementando el riesgo de errores, omisiones y prácticas evasivas debido a la alta probabilidad de cometer equivocaciones humanas.

Una vez analizado el contexto tributario de los comerciantes del Mercado Simón Bolívar, se examinó la situación correspondiente al año 2024 respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias y la evasión fiscal. Los resultados evidenciaron que únicamente el 39% de los contribuyentes realizaron mensualmente sus declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Aunque este grupo cumple con la obligación tributaria, el porcentaje continúa siendo reducido en comparación con los demás resultados obtenidos, reflejando un bajo nivel de cumplimiento fiscal.

Sin embargo, sí se observó un mayor cumplimiento en otras obligaciones y contribuciones, tales como el pago del impuesto a la renta (71%), impuesto predial (91%), canon de arrendamiento al Municipio de Riobamba (91%), renovación de la patente municipal (80%), permiso anual de funcionamiento (100%), tasa de recolección de residuos sólidos (91%), tasa de servicio de bomberos (91%), contribución por mejoras y ejecución de obras (100%) y tasas administrativas requeridas por la autoridad municipal (91%).

Los resultados obtenidos coinciden con lo expuesto por Cáceres et al. (2025), quienes señalan que el cumplimiento tributario no constituye un fenómeno dicotómico, debido a que no implica únicamente cumplir o no cumplir totalmente las obligaciones fiscales, sino que representa un proceso continuo. En este contexto, los contribuyentes priorizan aquellas obligaciones consideradas más visibles o con mayor riesgo de sanción, motivo por el cual los comerciantes suelen cumplir principalmente con pagos cuyo incumplimiento puede generar multas, clausuras o restricciones en sus actividades económicas. Esta situación se relaciona con el desconocimiento tributario y las limitadas capacidades administrativas de los contribuyentes.

Finalmente, los resultados obtenidos evidenciaron que el 74% de los contribuyentes han recibido notificaciones relacionadas con procedimientos coactivos por parte del SRI o del Municipio de Riobamba. Sin embargo, el 43% manifestó no haber pagado intereses moratorios por retrasos en declaraciones o pagos de impuestos. Esta situación responde a las distintas etapas del sistema de control y cobro fiscal. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2020), los procedimientos coactivos se activan cuando existen obligaciones pendientes de pago.

En concordancia con lo anterior, Mascagni y Nell (2021) señalan que estos incumplimientos pueden derivar en notificaciones y procesos de cobro sin generar necesariamente intereses monetarios significativos. Esta situación ocurre especialmente cuando el contribuyente demuestra interés en regularizar su situación en las primeras etapas del proceso. De hecho, en muchos casos se observa que, al recibir la primera notificación, los contribuyentes optan por cancelar de manera inmediata sus obligaciones tributarias pendientes.

CAPÍTULO V.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Una vez realizada la investigación se concluye que los comerciantes del Mercado Simón Bolívar se encuentran principalmente registrado en el régimen RIMPE Negocios Populares, seguido del régimen RIMPE Emprendedores y, en menor proporción en el régimen general. Además, se identificó que los contribuyentes deben cumplir obligaciones tributarias como la emisión de comprobantes de venta, declaración y pago de impuestos, así como el registro de ingresos y gastos de sus actividades económicas. Esto permitió evidenciar que el régimen RIMPE constituye el principal esquema tributario aplicado en este sector comercial.

En cuanto a los factores que influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el periodo 2024 en el sector comercial del Mercado Simón Bolívar se identificó el desconocimiento de los deberes fiscales como principal limitante. Los comerciantes manifestaron no recibir información clara por parte del Servicio de Rentas Internas, lo que sumando a la escasa cultura tributaria genera confusión sobre sus responsabilidades. Asimismo, se evidenció un manejo inadecuado del Registro Único de Contribuyentes (RUC), debido a que algunos comerciantes optan por registrarse a nombre de terceros para ejercer sus actividades, el uso del registro manual de ingresos y gastos, que presenta limitaciones que afectan la calidad de la información contable.

Respecto a la evasión fiscal se determinó que los comerciales tienen escasa información sobre las sanciones aplicables lo cual incrementa la posibilidad de incurrir en prácticas de evasión fiscal iniciando por la no entrega de comprobantes de ventas, la declaración de impuestos con el uso de gastos ficticios para la reducción de los mismos, puesto que la evasión fiscal esta vista como algo común dentro de este mercado, además de la complejidad de los conocimientos básicos en administración tributarias en el negocio conjuntamente con la percepción de los elevados impuestos tributarios.

5.2. Recomendaciones

Con la finalidad de fortalecer la educación y cultura tributaria se sugiere implementar capacitaciones periódicas dirigidas a los comerciantes sobre las obligaciones fiscales, beneficios del cumplimiento y consecuencias del incumplimiento, dichas capacitaciones deben ser preparadas por la entidad reguladora que para este caso es el Servicio de Rentas Internas SRI.

Así también reforzar la asistencia técnica por parte del SRI y del GAD municipal mediante orientación personalizada, brigadas móviles o puntos de atención en los mercados para facilitar el cumplimiento de las declaraciones de acuerdo con el régimen perteneciente a cada uno de los comerciantes.

Se recomienda que la presente investigación sea utilizada como referencia para futuras comparaciones en los años venideros, con la finalidad de evaluar la evolución del cumplimiento de las obligaciones tributarias y la evasión fiscal en los mercados de la ciudad de Riobamba, de igual manera resulta fundamental que los comerciantes de los mercados de la ciudad de Riobamba se informen y actualicen de forma permanente sobre sus obligaciones tributarias, llevado consigo registros verídicos y adecuados de sus ingresos en la actividad económica en la que se desempeñen con el objetivo de evitar sanciones y contribuir al desarrollo económico de la localidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Adarve, J., Betancur, H., & Vargas, C. (2024). Impacto de la cultura tributaria en el desarrollo socioeconómico desde la Teoría del Cumplimiento Fiscal. *Revista Venezolana De Gerencia*, 29(12), 21. doi:<https://doi.org/10.52080/rvgluz.29.e12.52>
- Alberto, C., Ureta, F., Romero, Á., Arriaga, L., & Pastor, G. (2023). La gestión tributaria municipal y su impacto en el desarrollo local. *Scielo*, 11(3), 15. doi:http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-01322023000300016
- Alcivar, K., Carbo, M., & Paredes, P. (28 de Octubre de 2024). *La evasión fiscal como efecto a la carencia de cultura tributaria en los contribuyentes de Guayaquil*. doi:<https://doi.org/10.69821/REMUUVAC.v1i2.81>
- Arbeláez, A. (2020). *Historia del pensamiento económico*. Obtenido de Economía clásica: <https://alejandroarbelaez.com/wp-content/uploads/2020/10/ECONOMIA-CLASICA-Pensamiento-Economico.pdf>
- Arellano, O., Quispe, G., Negrete, O., Rodríguez, E., & Vélez, K. (2020). *La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador*. Obtenido de <https://asesoresvirtualesalala.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación*. Obtenido de <https://abacoenred.org/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf-1.pdf>
- Bravo, M. (4 de Julio de 2024). *El aumento en la recaudación de impuestos, que sobre todo se logró con tributos temporales, esconde la mala salud de una economía donde se vendió menos*. Obtenido de www.lahora.com.ec: <https://www.lahora.com.ec/pais/4-mil-millones-menos-bienes-servicios-cifras-record-impuestos-2024/>
- Cáceres, E., Aguirre, J., Altamirano, E., & Llaque, L. (2025). Cultura y obligaciones tributarias en mercados de abasto. *Revista Venezolana de Gerencia*, 30(111), 15. doi:<https://doi.org/10.52080/rvgluz.30.111.12>
- Campos, W., Contreras, R., & Ramirez, J. (18 de 06 de 2024). *International Journal of Professional Business Review*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9722465.pdf>
- Castelo, X., & Narváez, E. (03 de 2025). *Cumplimiento tributario del IVA en PYMES: estrategias y recomendaciones*. Obtenido de https://es.scribd.com/document/843925111/291-Texto-del-articulo-1077-1-10-20240726?utm_source=chatgpt.com
- Cedeño, D., & Párraga, S. (30 de Abril de 2025). *Cultura tributaria y evasión fiscal en el sector comercial del Cantón Montecristi-Manabí*. doi:<https://doi.org/10.70881/hnj/v3/n2/66>
- Chisag, M., & Goyes, J. (2023). Conciencia tributaria y evasión fiscal microempresarial. *Polo del Coocimiento*, 8(10), 6. doi:<https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/6171>
- Código integral penal. (2021). Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf

- Código Orgánico de Organización Territorial. (4 de Marzo de 2019). *CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD*. Obtenido de <https://www.cpcps.gob.ec>: <https://www.cpcps.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- Código Tributario. (2023). *Servicio de Rentas Internas*. Obtenido de <https://share.google/NghbLXbBvtgSIBcdL>
- Constitución de la República del Ecuador. (25 de Enero de 2008). *Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador*. Obtenido de <https://share.google/6Tya6ICU6CPniDJjS>
- Durán, A., & Torres, A. (2024). Impacto de las reformas tributarias: comportamiento de los contribuyentes y su cumplimiento en Latinoamérica. *Revista Metropolitana de Ciencias Multidisciplinaria*, 7(1), 11. doi:<https://doi.org/10.62452/bzdwx554>
- Estrada, S. (5 de Julio de 2023). *Análisis de la cultura tributaria con base en los aspectos que condicionan o coadyuvan a su fortalecimiento*. Obtenido de repositorio.uasb.edu.ec: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/9156/1/T4003-MDT-Estrada-Analisis.pdf>
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba. (22 de 05 de 2025). Obtenido de <https://www.gadmriobamba.gob.ec/index.php/noticiasmadmriobamba/busqueda-inteligente?q=tributarias>
- Gobierno Autónomo Descentralizado Riobamba. (4 de Febrero de 2024). *001-2024 CantOn Riobamba*. Obtenido de www.gadmriobamba.gob.ec: <https://gadmriobamba.gob.ec/index.php/la-municipalidad/concejo-cantonal/ordenanzas/2024>
- Hernández, V., Becerra, N., Bajaña, A., & Barragán, M. (2023). Knowledge and contribution against tax fraudation on the local economy in Guayaquil. *Salud, Ciencia y Tecnología - Serie de Conferencias*, 2(1), 14. doi:<https://doi.org/10.56294/sctconf20231064>
- Hurtado, K., Estrada, E., Gallegos, N., & Velasquez, L. (2023). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de Puerto Maldonado, Perú. *Revista Universidad y Sociedad*, 15(2), 7. doi:<https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3619>
- Jácome, W. (30 de Abril de 2025). *Influencia de la percepción de evasión fiscal en el cumplimiento de impuesto en Riobamba*. doi:<https://doi.org/10.56519/amt2w615>
- Kamichi, M. (2023). La realidad de la informalidad en el Perú previo a su bicentenario. *Scielo*, 15(1), 11. doi:<http://dx.doi.org/10.21142/des-1501-2023-0013>
- Lastra, J. (2022). *La evasión y a elusión tributaria como mecanismo utilizado por el sector comercial del DM de Quito para disminuir la carga tributaria en el pago del Impuesto a la Renta en el periodo 2016-2018*. Obtenido de Universidad Politécnica Salesiana: <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/23262/1/MQS438.pdf>
- Ley de régimen tributario interno. (20 de Junio de 2023). *Dirección Nacional Jurídica*. Obtenido de Departamento de normativa y consultas: <https://share.google/areZGqxDhyxup51Bc>
- Llerena, M., & Mamani, C. (2023). La informalidad y evasión tributaria de los comerciantes de un mercado de abastos de la Ciudad de Camaná. *Dialnet*, 13(25), 12. doi:<https://doi.org/10.56241/asf.v13n25.299>

- López, E., & Martínez, E. (20 de Marzo de 2024). *La cultura y las obligaciones tributarias: una revisión teórica*. Obtenido de Circulo Cultural Educa e investiga: <https://educas.com.pe/index.php/paidagogo/article/view/242/533>
- Mamani, R., & Verastegui, C. (21 de Julio de 2023). *Universidad Autónoma de Perú*. Obtenido de La evasión y la informalidad de los comerciantes del Centro Comercial 24 de junio, Villa El Salvador, 2023 : chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/3914/Mamani%20Apaza%2C%20R.%20M.%2C%20%26%20Verastegui%20Carrasco%2C%20C.%20M..pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mejía, O., Pino, R., & Parrales, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 10.
- Municipio de Riobamba. (2025). *Riobamba.com.ec*. Obtenido de <https://riobamba.com.ec/es-es/chimborazo/riobamba/calles-barrrios/sector-san-alfonso-a4u511dfp>
- Paredes, P. (2016). Evasión tributaria vs. mecanismos de control implementados por la administración pública. *Revista Universidad Politecnica Salesiana*, 10.
- Patricio, S., Velasco, M., Sánchez, M., & Begazo de Bedoya, L. (Junio de 2023). *Cultura tributaria y evasión fiscal en micro y pequeñas empresas comerciales*. Obtenido de Revista Venezolana de Gerencia: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9142758>
- Patricio, S., Velasco, M., Sánchez, M., & Begazo, L. (2023). Cultura tributaria y evasión fiscal en micro y pequeñas empresas comerciales. *Revista Venezolana de Gerencia (RVG)*, 28(9), 14. doi:<https://produccioncientificaluz.org/index.php/rvg/article/view/40654/46377>
- Quishpe, M., Ayaviri, D., & Villa, M. (03 de 05 de 2020). *Comercio informal en ciudades intermedias del Ecuador: Efectos socioeconómicos y tributarios*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/280/28063519016/#:~:text=El%20comercio%20informal%20contribuye%20en,del%20incremento%20del%20comercio%20informal>.
- Quispe, E., Fernández, X., Soto, R., Quispe, Y., Guitiérrez, E., Palacios, L., & Ramírez, A. (Agosto de 2023). *Obligaciones tributarias y su influencia en la recaudación fiscal de las micro y pequeñas empresas*. (P. e. Ecuador, Ed.) doi: <https://doi.org/10.55813/egaea.1.2022.35>
- Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario . (2023). Obtenido de <https://share.google/dxNFBrom0lzPnhv4>
- Rivera, V. (Octubre de 2020). *Factores que causan la evasión fiscal en el Ecuador*. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5804/1/UPSE-TCA-2021-0027.pdf>
- Rodríguez, J., Torres, M., & Vallejos, J. (2022). Tax culture and its influence on tax evasion, in the hardware sector, in the Soritor district, 2021. *Sapienza*, 3(1), 12. doi:<https://doi.org/10.51798/sijis.v3i1.236>
- Rojas, J. (06 de Agosto de 2024). *En análisis del cumplimiento tributario como factor omitido en las reformas tributarias en Colombia: análisis revisionista de las causas de la evasión, criterio de fundamentación de análisis económico del Derecho*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/390211170_El_analisis_del_cumplimiento_tributario_como_factor_omitido_en_las_reformas_tributarias_en_Colombia_analisis

revisiónista_de_las_causas_de_la_evasión_-_
_criterio_de_fundamentación_de_Análisis_Económico

- Romero, R. (2023). Cultura tributaria y recaudación tributaria en una empresa peruana. *Scielo*, 16(18), 13. doi:<https://doi.org/10.38147/invneg.v16i28.161>
- Ruiz, F., & Haro, M. (Julio de 2016). “Propuesta arquitectónica de un espacio público en el actual mercado Simón Bolívar de la ciudad de Riobamba”. Obtenido de Universidad Nacional de Chimborazo: <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/2979>
- Santillán, M. (2021). *Cultura tributaria en los comerciantes del mercado la Condamine en la ciudad de Riobamba*. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/2750>
- Sarduy, M. (12 de 2024). *Enfoques de análisis de la evasión fiscal. Marco Conceptual*. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612017000200025
- Servicio de Rentas Internas. (8 de Julio de 2018). *Plan de Control y Lucha contra el Fraude Fiscal*. Obtenido de [www.sri.gob.ec: https://www.sri.gob.ec/web/intersri/buscar?com_liferay_portal_search_web_search_results_portlet_SearchResultsPortlet_INSTANCE_uzxPwvfxyoLa&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&com_liferay_portal_search_web_search_results_portlet_Sea](https://www.sri.gob.ec/web/intersri/buscar?com_liferay_portal_search_web_search_results_portlet_SearchResultsPortlet_INSTANCE_uzxPwvfxyoLa&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&com_liferay_portal_search_web_search_results_portlet_Sea)
- Servicio de Rentas Internas. (29 de Noviembre de 2021). *Ley de creación del servicio de rentas internas*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/normativa-tributaria-legislacion-nacional>
- Servicio de Rentas Internas. (Septiembre de 2024). *SRI*. Obtenido de Código tributario: <https://www.sri.gob.ec/normativa-tributaria-legislacion-nacional>
- Servicio de Rentas Internas. (2025). Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/transparencia>
- Servicio de Rentas Internas. (2025). *Estadísticas Generales de recaudación*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri#estad%C3%ADsticas>
- Slemrod, J., & Yitzhaki, S. (2002). *Tax Avoidance, Evasion, and Administration*. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S157344200280026X>
- Vallejo Chávez, L., Samaniego Erazo, C. A., Buenaño Pesántez, C. V., & Morocho Yaucán, J. d. (2020). Causas de la economía informal en el cantón. *Knowledge E*, 22. doi:10.18502/keg.v5i2.6255
- Vallejo, M. (2022). *Los mercados municipales como actores e impulsores del modelo de desarrollo local en la ciudad de Riobamba*. Obtenido de Universidad Nacional de Chimborazo: [http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/8811/1/7.-Vallejo%20Tixi,%20M\(2022\)Los%20Mercados%20Municipales%20como%20Actores%20e%20Impulsores%20del%20Modelo%20de%20Desarrollo%20Local%20en%20la%20Ciudad%20de%20Riobamba\(Tesis%20de%20posgrado\)%20Universidad%2](http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/8811/1/7.-Vallejo%20Tixi,%20M(2022)Los%20Mercados%20Municipales%20como%20Actores%20e%20Impulsores%20del%20Modelo%20de%20Desarrollo%20Local%20en%20la%20Ciudad%20de%20Riobamba(Tesis%20de%20posgrado)%20Universidad%2)
- Vásquez, L. (Julio de 2022). *Métodos para determinar la evasión fiscal: Una revisión Bibliográfica*. Obtenido de [dSPACE.uazuay.edu.ec: https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/12228/1/17755.pdf](https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/12228/1/17755.pdf)
- Villasmil, M., Maza, C. B., & Torres, J. (2024). Cultura tributaria en Colombia: Un análisis del cumplimiento de obligaciones fiscales. *Revista Venezolana de Gerencia (RVG)*, 30(9), 9. doi:<https://doi.org/10.31876/rcs.v30i.42280>

- Yagual, D. (Febrero de 2022). *Evasión tributaria en el impuesto a la renta en Ecuador*. Obtenido de Facultad de Ciencias Administrativas: <https://repositorio.upse.edu.ec/server/api/core/bitstreams/35ebe205-2db2-44a9-9ae4-8a113eea0af1/content>
- Zamora, D., Chávez, o., Coello, M., & Ortega, J. (2025). *Impacto de la evasión fiscal en la recaudación tributaria en Ecuador en el 2023*. Obtenido de Veritas Revista multidisciplinar: <https://doi.org/10.61616/rvdc.v6i1.421>

ANEXOS

Anexo 1. Instrumento para la recolección de datos



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA: Obligaciones tributarias y la evasión fiscal en el sector comercial entorno a los mercados de la ciudad de Riobamba, Periodo 2024

OBJETIVO: Evaluar las obligaciones tributarias y la evasión fiscal en el sector comercial entorno a los mercados de la ciudad de Riobamba, periodo 2024.

INSTRUCCIONES:

- Responda con total sinceridad cada una de las preguntas que se listan a continuación.
- Realice una lectura comprensiva entendiendo cada una de las preguntas.
- La información recopilada es netamente para fines académicos manteniendo la confidencialidad de los datos suministrados.
- Marque con una X el casillero que usted considere su respuesta.

DATOS INFORMATIVOS

Género

Femenino

Masculino

Edad

Menos de 30 años

31 años -40 años

41 años -50 años

51 años o más

Nivel de instrucción

- Primaria
- Secundaria
- Tercer nivel
- Cuarto Nivel
- Ninguna

CUESTIONARIO

SECCIÓN A: Conocimiento tributario y percepción sobre la evasión fiscal

1.- ¿Conoce las obligaciones tributarias que debe cumplir de acuerdo a su actividad económica?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

2.- ¿Considera usted que la información ofrecida por la administración tributaria es clara y suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

3.- ¿Conoce usted las sanciones por declarar incorrectamente o no cumplir con sus obligaciones tributarias?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

4.- ¿Considera usted que en su entorno comercial es común no entregar facturas por todas las ventas o servicios?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

5.- ¿Tiene conocimiento de casos en los cuales declaran ingresos menores a los realmente obtenidos?

- Si
- No

6.- ¿Percibe usted que en su entorno comercial se utiliza gastos ficticios para reducir impuestos?

- Nunca
- Casi nunca
- A veces
- Casi siempre
- Siempre

7.- ¿Considera usted que la evasión fiscal es vista como algo dentro de lo “común” en su comunidad?

- Si
- No

8.- ¿Cuál considera que es el motivo principal que incentiva a la evasión fiscal en su entorno?

- Desconocimiento de las obligaciones tributarias
- Complejidad de los procesos tributarios
- Elevados impuestos
- Ausencia de conocimiento básicos sobre administración tributaria en el negocio
- Escaso control por parte de las autoridades competentes
- Inestabilidad financiera en el negocio
- Temor de cometer errores en la declaración de impuestos
- Maximización de ingresos al negocio

SECCIÓN B: Cumplimiento tributario del negocio

9.-Tiempo que lleva su negocio en el mercado

- Menos de 1 año
- 1 año- 2 años
- 3 años-4 años
- 5 años o más

10.- ¿En qué sección de actividad comercial se encuentra su negocio?

- | | |
|----------------------------|---------------------------|
| Sección de legumbres | Sección papas |
| Sección patio de comidas | Sección aliños |
| Sección de artesanías | Sección granos |
| Sección chochos | Sección homados y motes |
| Sección abastos | Sección animales faenados |
| Sección comidas exteriores | Sección bazares |
| Sección cárnicos | Sección lácteos |
| Sección frutas | Sección harinas |

11.- ¿Cuenta usted con RUC (Registro único de contribuyente)?

- Si
- No

Si su respuesta fue afirmativa indique su actividad registrada _____

12.- ¿A qué régimen tributario pertenece?

RIMPE Negocios populares
RIMPE Emprendedores
Régimen General
Otro
No lo sabe

13.-¿Lleva registro de los ingresos y gastos en su negocio?

Si de forma manual
Si por medio de Excel
Si por medio de un sistema contable
No lleva registro

14.-Realiza facturación:

Electrónica
Física
Ambas (electrónica y física)
No emite facturas o comprobantes

15.- ¿Cuáles son las obligaciones tributarias que tiene su negocio?

(Marque las que le corresponde)

Impuesto a la renta
Impuesto al valor agregado (IVA)
Contribución especial para la seguridad ciudadana
Impuesto predial
Patente municipal
Permiso único de funcionamiento
Tasa de recolección de residuos sólidos
Tasa por servicio de bomberos
Contribución por mejoras
Tasa por servicios administrativos

Para el año 2024 usted:

16.- ¿Realizó declaraciones tributarias del impuesto al valor agregado (IVA) en 2024?

De forma mensual
De forma semestral
No corresponde por mi régimen

17.- ¿Presentó su declaración anual del impuesto a la renta?

Si
No

18.- ¿Pagó el impuesto predial anual correspondiente a su local comercial?

Si
No

19.- ¿Pagó de forma mensual el canon de arriendo de su local comercial?

Si
No

20.- ¿Renovó su patente municipal?

Si

No

21.- ¿Contaba con el permiso único anual de funcionamiento otorgado por el municipio?

Si

No

22.- ¿Canceló la tasa por recolección de residuos sólidos establecida por el gobierno local?

Si

No

23. ¿Cumplió con el pago de la tasa de servicios de bomberos?

Si

No

24.- ¿Realizó aportes por contribución de mejoras cuando se han ejecutado obras públicas en su zona comercial?

Si

No

25. ¿Pagó las tasas administrativas requeridas por la autoridad municipal para el funcionamiento de su negocio?

Si

No

26. ¿Ha sido notificado con procedimientos coactivos por parte del SRI o el municipio?

Si

No

27. ¿Ha tenido que pagar intereses moratorios por retrasos en sus declaraciones o pagos de impuestos?

Nacionales (impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, contribución especial para la seguridad ciudadana)

Locales (Impuesto predial, patente municipal, permiso único anual de funcionamiento, tasa por recolección de residuos sólidos, tasa por servicio de bomberos, contribución por mejoras, tasa por servicios administrativos)

No he tenido que pagar intereses moratorios

Anexo 2. Encuesta a los comerciantes del mercado

